



Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2021.

OFICIO NO. SG/DGJyEL/762/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente


Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que se recibió el oficio SSC/SDI/004785/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, signado por la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Enlace del Gobierno de la Ciudad de México ante el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Mtra. Marcela Figueroa Franco, por medio del cual se solicita apoyo a efecto de hacer llegar a ese Honorable Poder Legislativo de esta Ciudad el "Informe Anual de Evaluación y Resultados 2021 del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales de la Ciudad de México".

Por lo anterior, en atención y seguimiento a la solicitud que nos ocupa, me permito remitir el informe de referencia para los efectos a que haya lugar, en el que participaron las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia, ambas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Fraternalmente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p., la Mtra. Marcela Figueroa Franco, Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Enlace del Gobierno de la Ciudad de México ante el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
LPML



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO:

FECHA:

HORA:

RECIBIÓ:

10000473

03-ENEVO-2022

2:20 PM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



.10531

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021.

Oficio N.º SSC/SDI/ 004785 /2021

ASUNTO: Se envía Informe Anual de Evaluación y Resultados 2021 del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales.

DR. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones IV, VII, XII, XIII, XIV y XXI y 14 fracciones V, VII, X, XI, XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad México y lo regulado por las Atribuciones de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional establecidas en el Manual Administrativo de esta Dependencia vigente a la firma del presente, así como la designación de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, como Enlace del Gobierno de la Ciudad de México ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), **hago referencia al artículo Séptimo Transitorio Constitucional por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Guardia Nacional, que a letra señala:**

“Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes”.

Al respecto, me permito enviar el **“Informe Anual de Evaluación y Resultados 2021 del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales de la Ciudad de México”**, en el que participaron las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa derivada del mandato constitucional, **me permito solicitar su valioso apoyo para que de no tener inconveniente se remita al Honorable Congreso de la Ciudad de México.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

No omito mencionar que, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los informes de las 32 Entidades Federativas en su XLVII Sesión Ordinaria realizada el pasado 16 de diciembre, acuerdo que quedará publicado en los próximos días en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. MARCELA FIGUEROA FRANCO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ENLACE
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

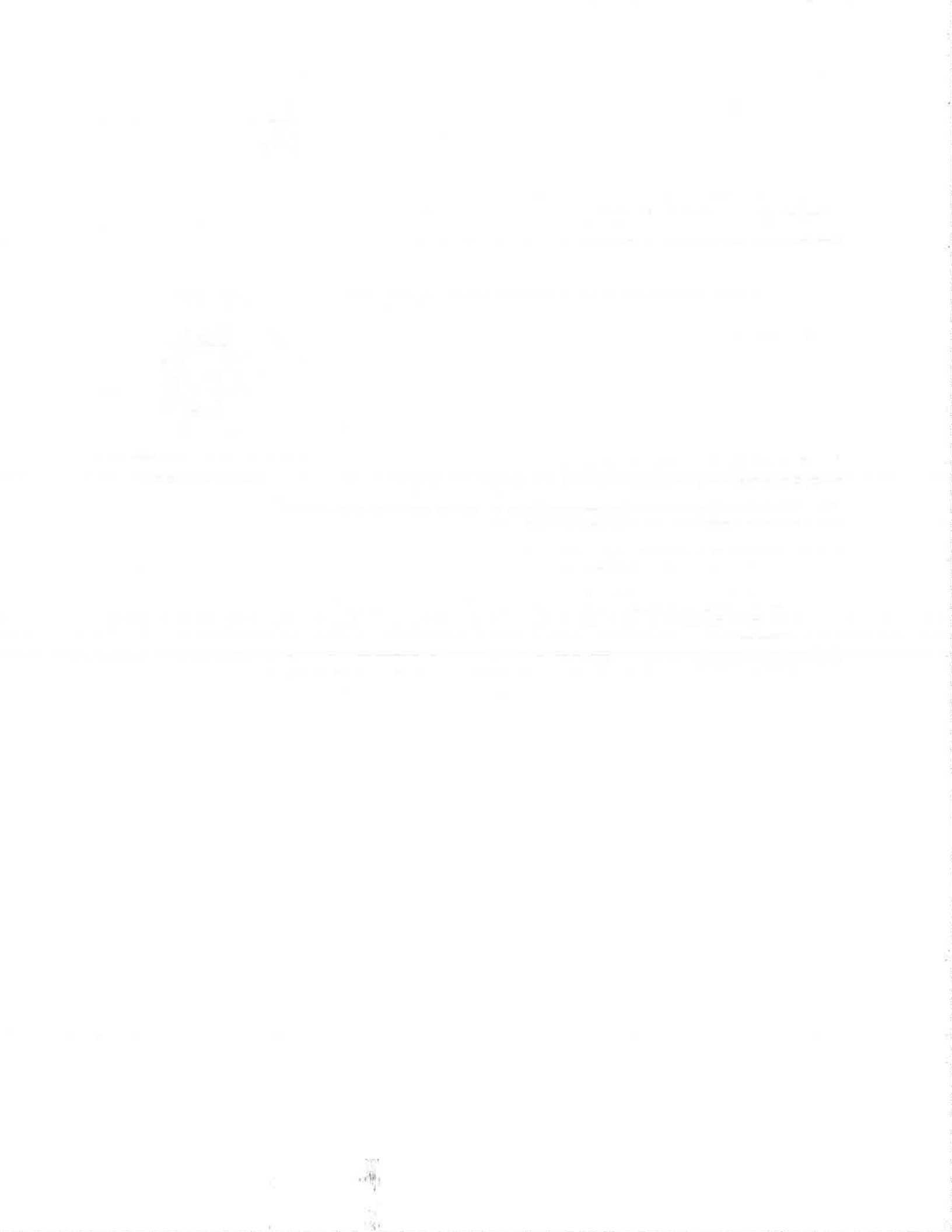
- C.c.c.e.p.- **Dra. Claudia Shelbaum Pardo.** - Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - Presente.
Comisario General Lic. Omar Hamid García Harfuch. - Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de la México. - Para su conocimiento. Presente.
Lic. Ernestina Godoy Ramos. - Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - Presente.
Mtra. Patricia Herrera Rodríguez. - Coordinadora General de Asesores de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Enrique Serrano Flores. - Subsecretario de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - Presente.

De conformidad con los artículos 8 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos.

Elaboró
SAB

Revisó
MENZ
EM

Autorizó
MSC





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DEL ESTADO DE FUERZA
Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES
DE LOS CUERPOS POLICIALES**

**SEGUNDO INFORME ANUAL
DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS**

Noviembre 2021



CONTENIDO

I. ANTECEDENTES	1
II. PRESENTACIÓN	2
III. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS	3
EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA	3
Estrategia 1: Actualización del marco Jurídico.....	3
Estrategia 2: Desarrollo Institucional	7
Estrategia 3: Mejora de las Condiciones Laborales y Dignificación Policial.....	22
Estrategia 4: Infraestructura, Equipamiento y Sistemas Tecnológicos.....	25
Estrategia 5: Participación Ciudadana y Prevención del Delito.....	27
Estrategia 6: Inteligencia y Operación Policial	31
Estrategia 7: Fortalecer la Coordinación.....	43
Estrategia 8: Creación de la Policía Cívica.....	47
Estrategia 9: Derechos Humanos.....	49
Estrategia 10: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	51
Estrategia 11: Estrategia Alto al Fuego en Colonias, Barrios y Pueblos con Mayor Índice Delictivo.....	56
Estrategia 12: Más y Mejor Movilidad	57
EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA	60
Marco Jurídico	60
1. Fortalecimiento de las capacidades Investigadoras	60
2. Aumentar el cumplimiento de Mandamientos Judiciales y abatir el rezago	62
3. Equipamiento de la Policía de Investigación	64
EJE 3. SISTEMA PENITENCIARIO	68
1. Capacitación	70
2. Equipamiento y tecnología	71
IV. ACRÓNIMOS Y SIGLAS	73



I. ANTECEDENTES

En septiembre de 2019, se presentó ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Diagnóstico de las Instituciones de Seguridad Ciudadana y Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de la Ciudad de México, lo anterior, en cumplimiento de la obligación señalada en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de Guardia Nacional (GN), publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), mismo que establece que: *"Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales."*

Además, el transitorio en mención, ordena que *"...un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años"*.

En este contexto, a partir de septiembre de 2020, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Secretaría de Gobierno (SECGOB), a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SSP), y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), en ese entonces Procuraduría, trabajaron en coordinación para la integración del Primer Informe Anual de Evaluación y Resultados del Programa, mismo que fue enviado en noviembre del mismo año al SESNSP y se tuvo por presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) en el marco de su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020.

En seguimiento a este compromiso, con la misma dinámica de coordinación, se ha elaborado el Segundo Informe Anual de Evaluación y Resultados del Programa, que da cuenta de los avances y cumplimiento de las acciones comprometidas, acorde a los principios de transparencia y rendición de cuentas.



II. PRESENTACIÓN

El debilitamiento histórico de las instituciones de seguridad pública en la Ciudad de México, frente al contexto de inseguridad y violencia, urgió a la presente administración a generar una estrategia integral encaminada a fortalecer la organización y funcionamiento de los Cuerpos Policiales, así como construir y consolidar un modelo basado en las labores de investigación de los delitos en auxilio del Ministerio Público (MP), en la generación de inteligencia a fin de prevenirlos y en la coordinación con los tres órdenes de gobierno, apoyado en la proximidad y la vinculación con la ciudadanía.

En el diagnóstico presentado en el año 2019 ante el CNSP, se planteó la necesidad mejorar las capacidades e incrementar el estado de fuerza de las policías, para hacer frente al fenómeno delictivo, así como las condiciones laborales de sus integrantes a fin de dignificar y reivindicar tan noble labor, subsanando las carencias en los rubros de carrera policial, profesionalización, equipamiento e infraestructura.

Por ello, desde el comienzo de la administración, el gobierno de la Ciudad, reconoce la labor policial como una profesión que, precisa la suma de esfuerzos de los diferentes sectores de la sociedad para desarrollar y fortalecer la actuación de las instituciones de seguridad.

Con ese propósito, hemos diseñado programas y estrategias que impulsan su vinculación con la sociedad, así como nuevos esquemas de desarrollo policial que garanticen el pleno crecimiento y desempeño profesional de los elementos.

Las acciones realizadas como parte de este proceso, son de carácter estratégico y de vital importancia para la vida de cada habitante y visitante de esta Ciudad, además, de aportar, como prácticas de éxito, a la política nacional de seguridad, para contar con instituciones locales fuertes, eficientes y coordinadas.

Trabajar arduamente en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad, no solo ha permitido reducir gradualmente la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad entre la población y recuperar la confianza de la ciudadanía, quienes revaloran e interiorizan la importancia de esta labor.

En este sentido, los resultados expuestos en este documento, reflejan las acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las Instituciones de seguridad; la coordinación y apoyo entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y la fundamental participación ciudadana, permite de manera palpable, acumular mejores prácticas en la definición y el desempeño de los cuerpos de seguridad.

Nuestro enfoque busca un equilibrio de acciones internas y externas, es decir, al tiempo que fortalecemos el interior de cada institución, se piensa en redundar en beneficio de aquellas zonas de la Ciudad, de alta vulnerabilidad; policías fuertes para mitigar las condiciones de violencia e inseguridad, generar confianza entre los ciudadanos para juntos, recuperar los espacios que permitan el libre ejercicio de los derechos humanos de cada habitante y visitante.

Si bien es cierto, se cuenta con avances relevantes a casi tres años de gobierno, los retos y desafíos son continuos, en este sentido, la presente administración mantiene su compromiso de garantizar el derecho a la seguridad, de todas y todos los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.



III. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo general. Fortalecer las capacidades institucionales de los cuerpos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para garantizar el derecho de toda persona a la seguridad ciudadana y a vivir, libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos, por medio de una estrategia basada en la proximidad, participación ciudadana, coordinación e inteligencia para la prevención y atención del delito.

Estrategia 1: Actualización del marco jurídico

Objetivo específico: Disponer de un marco jurídico robusto e instrumentos de actuación homologados y alineados a las disposiciones legales vigentes, que den certeza a la actuación policial bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Acciones estratégicas

- **Elaborar la normativa correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, estableciendo las atribuciones y obligaciones necesarias para su correcto funcionamiento.**
 - **Elaborar el Anteproyecto de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>El 23 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), el Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LOSSCCDMX), con el propósito de regular la organización y funcionamiento de la institución, agrupando a los cuerpos policiales en una Policía de Proximidad y definiendo las atribuciones de sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales, de la Unidad de Asuntos Internos (UAI), del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) y de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.</p> <p>De igual forma, el 2 de septiembre de 2021, se publicó en GOCDMX, el Decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones, entre otras, de la LOSSCCDMX, que tuvo por objeto la transferencia de las funciones del Sistema Penitenciario, de la SECGOB a la SSC.</p>	Acción cumplida

- **Elaborar el Anteproyecto de Reglamento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>El 25 de febrero de 2020 se publicó en la GOCDMX, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (RISSCCDMX), en el que se precisaron las atribuciones y adscripción de sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales, con especial énfasis en las facultades de investigación de la Policía de la Ciudad de México, en auxilio del MP.</p> <p>El 18 de octubre de 2021, se publicó en la GOCDMX, el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Drogan diversas disposiciones del RISSCCDMX, principalmente para incorporar a la estructura de la SSC, las facultades y atribuciones de la SSP y de sus Unidades Administrativas.</p>	Acción cumplida



- **Elaborar el Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En materia de modernización y desarrollo organizacional, derivado del registro del Manual Administrativo MA-05/260221-D-SSC-09/010320 de la ssc, la institución cuenta con un total de 123 procedimientos actualizados y con 8 Manuales Específicos de Operación en materia de transparencia; control interno; administración de documentos; selección y promoción; adquisiciones; obras; y condecoraciones, estos dos últimos se encuentran en proceso de publicación.</p> <p>Asimismo, fueron registrados los Catálogos de Puestos de la Policía Auxiliar (PA) y de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), vigentes a partir del 16 de agosto y 1 de julio de 2021, respectivamente. El Catálogo General de Documentos Institucionales se conforma por 372 formatos institucionales vigentes, de los cuales en el presente ejercicio se han actualizado y agregado 115.</p> <p>Ahora bien, con las modificaciones al RISSCCDMX, publicadas el 18 de octubre de 2021 en la GOCDMX, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos, Organizacionales, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, emitió el Dictamen de Estructura Orgánica con número de registro ND-SSC-21/181021, con vigencia a partir del 18 de octubre del año en curso, lo cual implicará la actualización del Manual Administrativo de la ssc, considerando que la ssp deja de estar adscrita a la SEGOB y pasa a formar parte de la estructura de la ssc.</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>

- **Actualizar la normativa relativa a la Carrera Policial.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La Carrera Policial, comprende la construcción de un proyecto de vida para las y los policías, desde el momento que ingresan a las instituciones de seguridad ciudadana hasta la terminación del servicio, con el objetivo de generar certeza e igualdad de oportunidades de crecimiento. Para lograrlo, ha sido necesario establecer la normatividad que la regula y ha permitido su operación.</p> <p>El 18 de noviembre de 2020 se publicó en la GOCDMX, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México (RSPCPPCDMX), el cual establece las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México. El nuevo Reglamento comprende las disposiciones relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las atribuciones e integración de las Comisiones Técnicas de Selección y Promoción, y Comisión Técnica de Profesionalización. • La estructura y operación de la Carrera Policial, así como los procedimientos de reclutamiento, selección e ingreso del personal policial. • Condecoraciones, Reconocimientos, Estímulos y Recompensas para elevar la calidad y desarrollo del personal policial. • Correctivos disciplinarios (imposición, las autoridades facultadas para tales efectos y las conductas que son consideradas como faltas a los principios de actuación policial). • El recurso de revisión como medio de impugnación contra las resoluciones que emite la Comisión de Honor y Justicia (CHJ). <p>Esta nueva normativa permite disponer de procesos transparentes de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio de las y los integrantes de la ssc. Es importante destacar</p>	<p><i>Acción cumplida</i></p>



Acciones / avances	Estatus
<p>que, el Reglamento se integró con perspectiva de género, eliminando los dobles castigos y el enfoque punitivo del régimen disciplinario anterior.</p> <p>Por otra parte, se tomó en cuenta la homologación de jerarquías consideradas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), y considera las denominaciones en los grados de las y los policías, con una perspectiva de género.</p> <p>Con la expedición del RSPCCDMX se abrogaron las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, publicadas en la GOCDFM el 14 de septiembre del 2012, el Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, publicado en el BOF el 6 de julio de 1984, así como aquellas disposiciones que se opongan a este instrumento. Adicionalmente, con el objetivo de sustentar la operación del Servicio Profesional de Carrera Policial, se han publicado en la GOCDFM los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 de febrero del 2021. <i>Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los Lineamientos para otorgar grado jerárquico habilitado para efectos de Mando Policial, al personal designado para ocupar un cargo de estructura, en la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México</i>, mismos que tienen por objeto fortalecer el marco de disciplina y jerarquía a que se refiere el artículo 24 de la LOSCCDMX, conforme a la facultad de la persona titular de la ssc para ejercer el mando directo, operativo y funcional de las policías adscritas a la Dependencia. • 7 de junio del 2021. <i>Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México</i>, registrado con el número MEO034/ESPECL-21-D-SSC-09/010320, el cual establece los lineamientos normativos de integración y funcionamiento de las Comisiones, con el fin de que éstas lleven a cabo la planeación, dirección, ejecución y evaluación de la Carrera Policial. • 12 de agosto de 2021. <i>Acuerdo 41/2021 por el que se emiten los Lineamientos para el Otorgamiento de un Pago Único por Conclusión del Servicio Profesional de Carrera, para el personal policial de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México</i>; instrumento que define el procedimiento de selección y, en dado caso, el otorgamiento de un pago único al personal policial en activo de la Policía Preventiva que cumpla con los requisitos para jubilarse del servicio. 	

- **Actualizar y crear protocolos de actuación fortaleciendo el contenido en materia de derechos humanos y perspectiva de género, atendiendo a nuevas obligaciones legales, así como a los puntos recomendatorios emitidos por las Comisiones de Derechos Humanos local y nacional en esta materia.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La ssc continua con los trabajos de actualización de los protocolos de actuación policial de Primer respondiente, Uso de la fuerza, Detención y Cadena de Custodia, así como la planeación y tareas para la creación del Protocolo de la Policía Turística y para regular las actividades de la Unidad Especializada de Género (UEG).</p> <p>A) Actualización de Protocolos. Para otorgar certeza a las y los integrantes de la ssc en el ejercicio de sus funciones, se encuentran en proceso de revisión, análisis y actualización los Protocolos de Actuación Policial relativos a la Cadena de Custodia, Detenciones, Primer Respondiente y Uso de la Fuerza.</p>	<p><i>En proceso</i></p>



Acciones / avances	Estatus
<p>El objetivo es la reducción del número de protocolos relacionados a la facultad de detención, incluyendo consideraciones especiales para personas en situación de vulnerabilidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, así como las obligaciones específicas de la Ley Nacional del Registro de Detenciones.</p> <p>En este proceso de actualización, se pretende que los protocolos de actuación policial de la ssc para la <i>Detención de Adolescentes en Conflicto con la Ley</i>; para <i>Preservar los Derechos Humanos de las Personas que pertenezcan la población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual (LGBTTI)</i>; para la <i>Realización de Detenciones en el Marco del Sistema Penal Acusatorio</i> y en <i>Materia de Justicia Cívica</i>, se integren en un solo instrumento, como Protocolo de Actuación Policial de la ssc para la Realización de Detenciones.</p> <p>B) Creación de Protocolos. Trabajamos en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Actuación de la Unidad Especializada de Género, con la finalidad de contar con un Instrumento normativo que permita dar cumplimiento al <i>Acuerdo 79/2019 por el que se crea la Unidad Especializada de Género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México</i>, publicado en la GOCDMX el 10 de diciembre de 2019, la cual está adscrita a la Dirección General de Asuntos Internos. • Protocolos de Actuación Policial para los Programas "<i>Brigada de Vigilancia Anlmal</i>" y "<i>Conduce sin Alcohol</i>", con un amplio enfoque de participación ciudadana y prevención del delito. • Protocolo de Actuación de la Policía Turística de la ssc de la Ciudad de México, para cuya elaboración, Integración y validación del instrumento, el 1º y el 11 de junio de 2021, se realizaron mesas de trabajo entre la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y la Subsecretaría de Desarrollo Institucional de la ssc. 	

- **Actualizar el marco normativo en materia de seguridad privada.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En esta materia, en el Congreso de la Ciudad de México se presentó el proyecto de <i>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal y se expide la Ley de Seguridad Privada de la Ciudad de México</i>, la cual fue turnada para su análisis dictamen a la Comisión de Seguridad Ciudadana el 8 de julio de 2020.</p> <p>El objetivo es incorporar a la Ley, las atribuciones previstas en el artículo 42, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del RISSCCDMX, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La certificación y acreditación de los procesos de evaluación de las empresas de Seguridad Privada. • La verificación periódica a las instancias evaluadoras que apliquen procesos de evaluación. • La aplicación de evaluaciones cuando sean detectados factores de riesgo o se presuma la participación en conductas contrarias al servicio en el personal que preste el servicio de seguridad privada. • Informar el resultado a la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional de la ssc, cuando el proceso de evaluación sea aplicado por el CECC, para la actualización del estatus en el Registro de Personal de Seguridad. <p>Actualmente, en cumplimiento a las disposiciones antes descritas, se elaboró y se encuentra en fase de revisión el proyecto de "<i>Lineamientos para la verificación, certificación y acreditación de los procesos de evaluación para el personal de las empresas de seguridad privada</i>".</p>	<p>En proceso</p>



Por otra parte, la ssc trabaja en coordinación con las alcaldías de la Ciudad de México, en un programa que permita detectar empresas irregulares de seguridad privada, en el que participa la Subsecretaría de Operación Policial de la ssc para que, con motivo de sus funciones, puedan recabar datos de la prestación del servicio en las demarcaciones territoriales.

Adicionalmente, con el fin de agilizar, transparentar y eficientar los trámites y servicios en el rubro de seguridad privada, se entablaron mesas trabajando con la Agencia de Digital de Innovación Pública, para incursionar en los trámites de gobierno digital, entre los cuales están considerados: solicitud de permiso, autorización o licencia, y la revalidación de los mismos; presentación de informes mensuales de altas y bajas de personal de seguridad privada y prestarlas (usuarios del servicio), así como el registro de personal de seguridad privada.

• **Elaborar, en conjunto con la Coordinación General del Gabinete de Seguridad y Procuración de Justicia, el Programa de Seguridad Ciudadana con estrategias, objetivos y líneas de acción que guíen y orienten las acciones en materia de Seguridad Ciudadana.**

- **Elaborar la propuesta de Programa de Seguridad Ciudadana.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La ssc, en coordinación con el Gabinete de Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, elaboró la propuesta de estrategias, objetivos y líneas de acción del Programa de Seguridad Ciudadana, alineadas al eje “Ciudad en Paz y con Justicia” del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México que se plantea por el gobierno local, específicamente a los objetivos de “Coordinación Interinstitucional” y “Policía cercana y profesional”.</p> <p>Con la propuesta realizada se busca contribuir al cumplimiento de las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el nivel de confianza ciudadana en las autoridades de seguridad. • Disminuir la percepción ciudadana sobre la inseguridad. • Disminuir el porcentaje de la población que percibe un nivel alto de corrupción en las corporaciones policiales. 	<p><i>Acción cumplida</i></p>

Estrategia 2: Desarrollo Institucional

Objetivos específicos

- Contar con personal que reúna los requisitos, estándares y perfiles para formar parte y permanecer en las Instituciones de Seguridad Ciudadana, altamente capacitados para el desempeño de las tareas de seguridad, con una sólida doctrina policial y un esquema formativo integral.
- Impulsar la Carrera Policial para que los elementos encuentren una vía de crecimiento y desarrollo apegada a la legalidad y a los principios constitucionales que rigen la actuación de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

Acciones estratégicas

- **Programar la formación inicial o equivalente y las evaluaciones de control de confianza, competencias básicas o profesionales y del desempeño, necesarias para que todos los elementos policiales cuenten, en el plazo establecido, con el Certificado Único Policial, documento que acredita que son aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad ciudadana y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.**



En cumplimiento a la LGSNSP, la totalidad del estado de fuerza de las Instituciones Policiales, deberá estar certificado y contar con el Certificado Único Policial (CUP); para lograrlo, el Gobierno de la Ciudad de México impulsa una metodología con un nuevo enfoque para la evaluación de control de confianza y estrategias de trabajo emergentes; considerando que en el año 2020 y lo que va del 2021, ante la contingencia sanitaria por Covid-19, se enfrentó la problemática de que una gran cantidad de elementos son considerados como personal vulnerable.

En este sentido, destacan las siguientes acciones de fortalecimiento del CECC.

- **Ampliación de la plantilla de evaluadores**

Se logró la activación de 41 nuevos folios de honorarios, se reestructuró el programa emergente de 45 a 50 folios con recursos autogenerados y se realizó una reorganización interna en las diversas áreas del CECC. Al 15 de octubre de 2021, el Centro estaba estructurado de la de la siguiente manera:

Área	Cantidad
Dirección de Evaluación Patrimonial y Entorno Social	100
Dirección de Evaluación Psicológica	111
Dirección de Evaluación Poligráfica	71
Dirección de Evaluación Médica y Toxicológica	36
Dirección de Integración	31
Total	349

- **Capacitación del personal**

En 2020, se capacitó a 35 integrantes de las áreas técnicas del CECC, en acciones relacionadas al proceso de evaluación, las cuales fueron impartidas por el Centro Nacional de Certificación (CNCA):

Capacitación del personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza

Curso	Participantes
Pensamiento Crítico y análisis de riesgos	5
Drogas y Cromatografía de Gases Acoplado o Espectrometría de Masas	2
Estructura de personalidad y la entrevista Poligráfica	1
Técnicas cognitivo conducta en entrevista	3
Batería neuropsicología de funciones ejecutivas y lóbulo frontales BANFE	2
Taller de Integración del Informe psicológico	1
Primer curso de Supervisión para personal del área Médica y Toxicológica	1
Psicopatología clínica	1
Análisis de documentos financieros	1
Aproximación al modelo PEACE	1
Evaluación no verbal de inteligencia Beta	2
Especialidad en poligrafía	3
Análisis y Construcción de Redes de Vínculos	1
Criterios y técnicas poligráficas	10
Test gráfico con persona con arma	1
Total	35



En diciembre de 2020, ocho integrantes de la estructura directiva recibieron el Curso avanzado de preparación en técnicas poligráficas, como parte de los trabajos preparatorios para la puesta en operación de la Escuela de Poligrafía.

En 2021, se han capacitado a 58 personas de las áreas técnicas de evaluación, en cursos de homologación en la modalidad a distancia impartidos por el CNCA:

Capacitación del personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza

Curso	Participantes
Detección de factores de riesgo por medio del electrocardiograma	3
Detección de factores de riesgo por medio de audiometría	3
Curso de inducción médico toxicológico	4
Curso de actualización en introducción investigación socio económica	4
Análisis y Construcción de Redes de Vínculos	2
Curso de inducción de Investigación socio económica	4
Introducción a las Funciones Cognitivas	3
Metodología de la Investigación	2
Psicometría	2
Homologación para la aplicación e interpretación de la prueba Psicológica MMPI-2-RF	1
Entrevista posterior eficaz	2
Instrumento Psicológico <i>Montreal Cognitive Assesment</i> exploración cognitiva breve para la valoración del estado mental	1
Curso de inducción Integración	13
Curso de actualización para la integración del resultado único	10
Introducción el enfoque transdisciplinario en el proceso de control de confianza	1
Taller de Supervisión	3
Total	58

- **Academia de Formación de Evaluadores**

Después de contar con los recursos económicos (autogenerados) y cumplir con la normatividad requerida por *The American Polygraph Association* para la apertura de la Academia de Formación de Poligrafistas del cecc de la ssc, inició la Primera Generación para formar a 8 evaluadores poligráficos, del 4 de octubre al 10 de diciembre de 2021.

- **Esquema Transdisciplinario de Control de Confianza**

El Sistema de Evaluación Virtual - Presencial emitido por el cecc se caracteriza por contar con una fase a distancia (virtual), en la que se recolectan datos y análisis de información del personal evaluado, y en la presencial se concluye el proceso, con lo que la evaluación se lleva a cabo en dos días de manera eficiente, ágil y flexible.

Este nuevo esquema incorpora en todo el proceso las Tecnologías de la Información que permiten optimizar los tiempos, así como los recursos humanos, económicos y de infraestructura de los Centros de Evaluación de Control de Confianza, dando cumplimiento al marco normativo técnico que rige a todos los Centros a nivel nacional y a los lineamientos emitidos por el CNCA.

- **Implementación de la aplicación WEB denominada "Hoja de Vida"**



La aplicación web denominada “*Hoja de Vida*”, se desarrolló a raíz de la pandemia por Covid-19, a fin de reducir el tiempo de permanencia y la afluencia de evaluados en las instalaciones del CECC; ha sido una herramienta útil la cual cuenta con 23,615 registros, a partir del 20 de julio de 2020.

La aplicación emite un acuse digital con la información de la persona que será evaluada; con el Banco de Datos generado, las áreas de entorno social y patrimonial realizan la búsqueda de antecedentes en diferentes plataformas federales y estatales, antes de la fecha de evaluación.

• **Herramientas tecnológicas para el análisis de datos del CECC**

Se desarrolló el aplicativo denominado “*Resultado Único Integral*”, mediante el cual las áreas evaluadoras registran y analizan los factores de evaluación, para la emisión del Resultado Único Integral; al final del proceso, se genera una ficha que contiene la información obtenida en el proceso, los datos generales de evaluado, su fotografía y el mapa de ubicación del domicilio.

Asimismo, se desarrolló el sistema denominado Plataforma Integral de Evaluación de Control de Confianza, mismo que está enlazado a los Sistemas de Control de Confianza y el aplicativo Resultado Único Integral, lo que permite agilizar la comunicación entre las áreas evaluadoras gracias a los módulos por los que está conformada: Alertas; Consulta de programación; Carga de fotografías y; Visualización de los resultados.

• **Equipamiento**

Con los recursos autogenerados del ejercicio fiscal 2020 se adquirieron 31 polígrafos, 31 sillas poligráficas, 35 pruebas psicológicas, 3 licencias informáticas de plataformas psicológicas, 2 discos duros y 3 cámaras web.

• **Mecanismos para la programación y asistencia a los procesos de evaluación**

Derivado de la entrada en vigor del *Acuerdo 20/2020 por el que se expiden los Lineamientos para el Reingreso a la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México*, la inasistencia a evaluaciones de control de confianza disminuyó en un 10% con respecto al 2019, situación favorable para avanzar en el proceso de emisión del cup. A partir de la aplicación de este instrumento, se detectaron debilidades en la justificación de las inasistencias a los procesos de evaluación, por lo que se trabaja en una propuesta para fortalecer los mecanismos y la documentación que será aplicable a estos casos.

Todos estos esfuerzos, han permitido que la Ciudad de México sea la Entidad Federativa que más cup's emitió en el periodo 2019-2020. Asimismo, al 15 de noviembre de 2021, se han emitido un total de 27,432 cup's, lo que representa un avance del 78% respecto del “Estado de Fuerza Certificable”, conformado por 35,103 elementos.

Cabe mencionar que, en fecha 23 de julio de 2021, se publicó en el dor el Acuerdo número 1/V-SE/2021 por el que se reforman los artículos 6, 20, Tercero y Sexto Transitorios de los Lineamientos para la emisión del cup. En el transitorio tercero se dispone que “...las instituciones de seguridad pública con excepción de la Guardia Nacional deberán cumplir los requisitos para que, al 31 de marzo de 2022, sus integrantes obtengan el Certificado Único Policial por parte de los CECC's”.

• **Realizar evaluaciones del desempeño.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La evaluación del desempeño tiene por objeto comprobar, que los policías se encuentran preparados para realizar su labor con apego a los principios que rigen a las instituciones de seguridad ciudadana, y permite identificar áreas de oportunidad. Este proceso se integra de cuatro componentes, que se valoran mediante dos cuestionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apego a los principios constitucionales que rigen la actuación policial. • Grado de eficiencia de la productividad de la función policial. 	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



<ul style="list-style-type: none"> • Régimen disciplinario. • Régimen administrativo de la trayectoria policial. <p>De agosto de 2020 a junio de 2021, la ssc realizó 12,130 evaluaciones de desempeño.</p>	
---	--

- **Realizar evaluaciones de competencias básicas o profesionales.**

Acciones / avances	Estatus
La evaluación de competencias básicas se verifica que el personal cuente con los conocimientos y mantenga los estándares en las siete habilidades básicas de la función policial: acondicionamiento físico, defensa personal y uso de la fuerza; detención y conducción de personas; primer respondiente; armamento y tiro; uso de equipo de radiocomunicaciones; uso del bastón PR24 y manejo de vehículos oficiales. De agosto de 2020 a junio de 2021, la ssc evaluó a un total de 8,785 policías en Competencias básicas de la Función Policial.	<i>Acción continua cumplida</i>

- **Implementar un programa de depuración de los elementos que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

- **Realizar evaluaciones de permanencia.**

Acciones / avances	Estatus
Al finalizar el ejercicio 2020, la ssc, a través del CECC, realizó evaluaciones de permanencia a un total de 7,118 integrantes de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de la Ciudad de México. En el periodo de agosto 2020 a julio de 2021, se llevaron a cabo 23,844 evaluaciones de permanencia.	<i>Acción continua cumplida</i>

**Aplicación de Evaluaciones de Control y Confianza
Número de evaluaciones por Institución y Programa
Agosto 2020 - Julio 2021**

Institución/ Programa	Nuevo Ingreso	Permanencia	Promoción	Total
Secretaría de Seguridad Ciudadana	4,260	17,005	412	21,677
Policía Auxiliar	789	3,759	-	4,548
Policía Bancaria e Industrial	931	2,121	-	3,052
Fiscalía General de Justicia	1,274	772	-	2,046
Prevención y Readaptación Social	111	187	-	298
Total	7,365	23,844	412	31,621

Nota: el total de evaluaciones aplicadas comprende personal policial, de estructura y administrativos con accesos a información sensible, de nuevo ingreso, permanencia o procesos de promoción.

Fuente: Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- **Planear la depuración de elementos.**

Acciones / avances	Estatus
En el periodo del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, la CJJ resolvió 1,361 procedimientos administrativos disciplinarios, de los cuales, en 760 se determinó la destitución del empleo, cargo o comisión; en 143 ausencia de responsabilidad; en 56 una suspensión correctiva y, en 402 se resolvió Improcedencia.	<i>Acción continua cumplida</i>

- **Actualizar perfiles del personal administrativo y operativo sujeto a evaluaciones de control de confianza.**



Acciones / avances	Estatus
A fin de actualizar los perfiles del personal administrativo y operativo sujeto a evaluaciones de control de confianza, la UPCDMX en coordinación con la Dirección General de Carrera Policial de la SSC y el CECC, realizaron la revisión y actualización de los perfiles de puesto de personal de escala básica y mandos. Con estas acciones se consolida la elaboración del perfil de puestos para mandos y personal operativo del policía metropolitano, así como el perfil de puesto del personal de Inteligencia, de gabinete y campo.	<i>Acción continua cumplida</i>

- **Incentivar la mejora en el desempeño de los elementos policiales mediante la entrega de condecoraciones, estímulos y recompensas.**

Acciones / avances	Estatus
<p>El régimen de condecoraciones y reconocimientos es uno de los ejes de la Carrera Policial. El objetivo es reconocer las acciones extraordinarias y/o heroicas de las y los policías, dentro de los más altos valores que inspiran el servicio policial. Para tales efectos, se han establecido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policía Distinguido del Año: condecoración para el elemento que haya destacado durante el año, por acciones excepcionales a favor de la seguridad y defensa de la población. • Eficiencia Meritoria: estímulo mensual para el personal sobresaliente en el cumplimiento de su deber, por su actuación, productividad y ejecución de consignas encomendadas. • Valor Policial Post Mortem: se otorga a los deudos de los policías que fallecen a consecuencia directa de su intervención para frustrar la comisión de delitos y/o salvaguardar la vida o integridad de personas. • Valor Policial: dirigido al personal que salve a personas en riesgo, impida la destrucción de bienes importantes del Gobierno de la Ciudad de México, persiga o capture a probables responsables de la comisión de delitos, aún a costa de su propia vida. • Mérito Policial Social: condecoración para el personal que se distingue por sus acciones o trayectoria en la prestación de servicios a favor de la comunidad, que mejoran la convivencia social. • Mérito Policial Deportivo: se reconoce a los elementos que destacan en competencias deportivas a nivel local, nacional o internacional; impulsen el deporte dentro de la corporación. • Perseverancia: otorgado por el cumplimiento de 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio continuo e ininterrumpido en la institución. • Jefe de Cuadrante: estímulo para los elementos que fungen como Jefes de Cuadrante, implementando estrategias de proximidad con la ciudadanía, para evitar y disminuir la comisión de delitos en el cuadrante bajo su responsabilidad. • Policía Distinguido del Mes: reconoce mensualmente al personal policial, que a pesar de estar en riesgo su integridad, evite la afectación de cualquier bien jurídico tutelado; sobresaliendo por su contribución a la sociedad en el ámbito de la seguridad ciudadana. • Finalistas Policía Distinguido del Mes: entrega un estímulo económico a los tres policías mejor evaluados que no hayan sido acreedores al premio principal del Policía distinguido del mes. • Policía Saludable: se entrega de manera parcial de conformidad al cumplimiento de metas establecidas para la reducción de peso, el programa busca reforzar las capacidades físicas y técnicas del personal policial. • Recompensas: premio de carácter económico en numerario o en especie que se otorga al personal policial para promover el desarrollo profesional y perseverancia en el desempeño de la función, cumpliendo con los más altos valores en que se basa el servicio policial. 	<i>Acción continua cumplida</i>



Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se otorgaron un total de 31,629 condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas; de las cuales 27,585 corresponden a la Policía Preventiva; 1,931 a la PA y 2,113 a la PBI.

**Entrega de incentivos al personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
Agosto 2020 - Julio 2021**

Incentivo y/o Estímulo	Policía Preventiva	Policía Auxiliar	Policía Bancaria e Industrial	Total entregado por tipo de incentivo
Policía Distinguido del Año	0	0	1	1
Jefes de Cuadrante	19,408	N/A	N/A	19,408
Policía Distinguido del Mes	5	2	0	7
Finalistas Policía Distinguido del Mes	8	9	3	20
Policía Saludable	263	11	13	287
Recompensas	1,392	0	0	1,392
Valor Policial Post Mortem	3	0	2	5
Valor Policial	40	44	10	94
Mérito Policial Social	12	14	6	32
Mérito Policial Deportivo	3	10	3	16
Mérito Policial Tecnológico	2	0	0	2
Perseverancia	6,244	114	1,619	7,977
Eficiencia Meritoria	0	1,727	456	2,183
Conclusión de Estudios	171	0	0	171
Baja Voluntaria	34	0	0	34
Total entregado por cuerpo policial	27,585	1,931	2,113	31,629

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- **Elaborar, en coordinación con las otras Instituciones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Programa de Profesionalización, actualizando los cursos actuales y creando nuevos programas de capacitación en cumplimiento a nuevas obligaciones; fortaleciendo el contenido en materia de cultura de la legalidad, perspectiva de género, desarrollo humano y sistema de justicia penal; alineado al Programa Rector de Profesionalización.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En atención al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2021 de la ssc y de conformidad con los artículos 15, 46, 47 y 48 del RSPCPPCDMX, la UPCDMX elaboró generó el Programa de Profesionalización 2021.</p> <p>El Programa se aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria 2021 por la Comisión Técnica de Profesionalización de la ssc, celebrada el 20 de abril de 2021, el cual encaminó esfuerzos para atender requerimientos de formación inicial, actualización, especialización técnica, especialización profesional y alta dirección dirigidos a personal de la ssc.</p> <p>En virtud de lo anterior, los programas que se diseñaron abordan temas de Derechos Humanos sobre Uso de la Fuerza, Técnicas de Control y Conducción de Personas, Niveles del Uso de la Fuerza y Defensa Policial, Perspectiva de género y Protocolos de Actuación, los cuales son contemplados en la estructura curricular de capacitaciones como:</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



<ul style="list-style-type: none"> • Curso Competencias Básicas de la Función Policial. • Curso Básico de Formación Policial. • Curso Protocolos de Actuación Policial. • Curso Uso de la Fuerza. • Curso-Taller para la Policía Preventiva de la Ciudad de México en su carácter de "Primer Respondiente". • Curso de Actualización Taller de la Actuación del Policía en Juicio Oral. • Curso para Jefa y Jefe de Cuadrante. • Diplomado de Liderazgo para Policía Preventivo. • Curso de Reforzamiento de la Función Policial. • Curso – Taller de Actualización en Defensa Policial. • Curso de Especialización "Manual de Técnicas del Uso de la Fuerza para las y los Integrantes de la Policía de la Ciudad de México". • Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Pre hospitalarias. • Diplomado de Actuación policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género. • Curso Informe Policial Homologado. <p>Asimismo, la UPCDMX participó en reuniones virtuales con representantes del Consejo Académico de la Región Centro del país, en las que el SESNSP dio a conocer la intención de actualizar el Programa Rector de Profesionalización aprobado por el CNSP, para contribuir en la capacitación del personal que realiza funciones de seguridad.</p> <p>En el periodo de agosto de 2020 a julio de 2021, se construyó el Curso de Especialización para Escala Básica de la Policía de la Ciudad de México y se implementaron los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado para Mandos de la Policía de la Ciudad de México, con el objetivo de que las personas participantes sean capaces de aplicar las competencias relacionadas con la función operativa y administrativa, que les permitirán ordenar, coordinar y supervisar las funciones y actividades que realiza la policía, a través de una eficiente actuación policial con apego a los principios constitucionales que rigen su función. • Dos emisiones del Curso para Jefas y Jefes de Cuadrante, para el desarrollo de competencias policiales de acuerdo con el nivel de riesgo. • Dos emisiones del Curso para Director de Unidad de Protección Ciudadana (Jefe de Sector), para desarrollar las funciones con liderazgo, habilidades gerenciales, gestión estratégica y perspectiva de género, que le ayude a organizar y ejecutar las funciones y actividades que realiza la policía en los sectores, con apego a los principios constitucionales y las normas jurídicas que rigen su actuar policial. 	
---	--

- **Convertir a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México en una institución de referencia en materia de profesionalización, por medio de la mejora en la calidad de sus instructores, la oferta académica y sus instalaciones, así como ampliando la oferta de capacitación a la Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, personal de seguridad privada, personal civil y externo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En cumplimiento al artículo 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX), la UPCDMX con el número de registro SESNSP/DGAT/CDMX/CN/013/2019 "A", en el Registro Nacional de Instancias Capacitadoras en Seguridad Pública y, en seguimiento a los acuerdos emitidos entre el SESNSP y el Consejo Académico de la Región Centro del país, durante los ejercicios 2020 y 2021, se han acreditado más de 160 instructoras e instructores como Instructores-Evaluadores en competencias básicas de la función policial para el perfil preventivo, en "Acondicionamiento físico, uso de la fuerza y legítima defensa", "Armamento y tiro policial",</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



“Conducción de vehículos policiales”, “Detención y conducción de personas”, “Manejo de bastón PR-24”, “Operación de equipos de radiocomunicación” y “Primer respondiente”.

Por otra parte, con el objetivo de formar especialistas y profesionales en materia de seguridad ciudadana, en los citados procesos de acreditación, participaron docentes de la Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”, Academia de Policía de Toluca, Academia de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos, Policía Estatal Preventiva del Estado de Oaxaca, Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública de Tlaxcala y del Instituto de Profesionalización de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl, acreditándose aproximadamente a 120 participantes.

La UPCDMX mantiene en continua revisión los programas de capacitación con el fin de atender las actualizaciones pertinentes para contribuir a la profesionalización de la policía de la ssc.

Se construyeron e implementaron 7 especialidades dirigidas a Policía de Proximidad, Policía de Reacción, Policía de Tránsito, Policía de Asuntos Internos, Policía con Perfil de Investigación, Policía de Analista Táctico y Policía de Prevención del Delito.

Adicionalmente, se incorporaron unidades temáticas relacionadas con el abordaje de la perspectiva de género en capacitaciones dirigidas a mandos, entre las que se encuentra el Curso para Director de Unidad de Protección Ciudadana (Jefe de Sector) y el Curso para Jefe de Cuadrante.

Con el objetivo de contribuir a la profesionalización de las y los elementos de esta Secretaría que adquirieron ascensos, se elaboraron los cursos para la Especialización para Oficiales de la Policía de la Ciudad de México y la Especialización para Escala Básica de la Policía de la Ciudad de México.

En el año 2021, se adecuó el Curso Básico de Formación Policial en atención a la experiencia y alcance que tuvo la última modificación, derivado de lo cual se retomó la duración de 1,200 horas a cubrirse en 6 meses.

Además, a partir de solicitudes dirigidas a la UPCDMX, se diseñaron nuevos cursos formativos en el nivel de Formación Continua, entre los que se encuentran:

- Curso-Taller para la Policía Preventiva de la Ciudad de México en su Carácter de: "Primer Respondiente".
- Curso Violencia de Género.
- Curso Derechos Humanos y Atención a la Víctima.
- Curso Uso de la Fuerza.
- Curso en Defensa Policial.

Se implementaron capacitaciones dirigidas a la Unidad Metropolitana de Operaciones Especiales, entre las que se encuentra el Curso de Especialización en Armamento y Tiro; Curso de Especialización en Enfermería de Combate; Curso de Especialización en Orden General de Operaciones y Liderazgo; y el Curso de Capacitación en Técnicas de Operación Policial I.

Adicionalmente, y en atención a los compromisos ante el SESNSP, se construyó el *Programa Anual de Capacitación del Personal Docente e Instructores en Materia Policial de la UPCDMX*.



<p>Con base en lo anterior, se establecieron 11 cursos correspondientes a los cuatro niveles de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en estrategias didácticas. • Actualización en áreas básicas. • Actualización en áreas de especialidad. • Habilidades y actitudes para instructores), que permitieran atender las áreas de oportunidad tanto en conocimientos, habilidades y actitudes de quienes actualmente se desempeñan frente a grupo en este Centro Educativo. <p>Como parte del Proyecto de Seguimiento de Egresados en noviembre de 2020, la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de la ssc liberó la Plataforma Digital para Seguimiento de Egresados, la cual permite recoger información relacionada con la participación en el Curso Básico de Formación Policial de la UPCDMX.</p> <p>La UPCDMX cumple con el Modelo Óptimo de la Función Policial, al acreditar que cuenta con las características, capacidades, instalaciones, organización administrativa y académica, con planes y programas de capacitación acreditados y aprobados ante el SESNSP.</p>	
---	--

- **Continuar con la oferta académica en bachillerato, diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorado.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En octubre de 2020, la UPCDMX publicó 9 convocatorias correspondientes a la oferta educativa disponible para el personal operativo de la ssc:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Derecho Policial. • Licenciatura en Administración Policial. • Licenciatura en Seguridad Ciudadana. • Licenciatura en Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana. • Licenciatura en Criminología e Investigación Policial. • Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana. • Maestría en Seguridad Ciudadana. • Bachillerato Tecnológico en Seguridad Ciudadana. • Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Pre-hospitalarias. <p>Asimismo, el 19 de mayo del 2021, la ssc estableció un Convenio de Concertación con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CONOCER). En dicho instrumento se establece que la UPCDMX proporcionará sus instalaciones en eventos de evaluación de conocimientos convocados por el CONOCER para recibir a las personas que desean acreditar el nivel medio superior, así como la facilidad de realizar el examen ACREDITA-BACH de nivel medio superior para personal de la ssc, mismo que se plantea para el primer trimestre del año 2022.</p> <p>Además, la UPCDMX es enlace entre el CONOCER y el personal operativo de la ssc interesado en participar en el proceso de evaluación de conocimientos para acreditar el Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Perfil Policía Preventivo (EGATSU-SP). En este sentido, se implementó el Curso de preparación para el EGATSU-SP, desarrollado del 15 al 26 de marzo de 2021, con la participación de 114 elementos.</p> <p>Por otra parte, se puso en marcha el Bachillerato Policial, a fin de que aquellos elementos que no cuentan con estudios de nivel medio superior puedan realizarlos o concluirlos. La ssc, en conjunto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), imparte el programa de bachillerato diseñado específicamente para personal policial, a través de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, de la</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



Universidad Nacional Autónoma de México. Este programa tiene una duración de 20 meses, se realiza mediante una plataforma virtual que permite contacto con asesores y consejeros especializados en línea las 24 horas y los 7 días de la semana, contiene 9 asignaturas enfocadas a la labor policial y un curso propedéutico.

Hasta junio de 2021 se tenían 1,504 policías inscritos, de los cuales 384 son de la Policía Preventiva, 1,075 de la PA y 45 de la PBI, mismos que se encuentran realizando el curso propedéutico X-INI. La certificación de esta modalidad está a cargo de la SECTE.

Además, la UPCDMX desarrolló 7 cursos propedéuticos con los que se contribuyó a la formación de 299 estudiantes:

Evento	Alcance (estudiantes)
Curso Propedéutico de la Licenciatura en Administración Policial	17
Curso Propedéutico de la Licenciatura en Criminología e Investigación Policial	57
Curso Propedéutico de la Licenciatura en Derecho Policial	26
Curso Propedéutico de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana	17
Curso Propedéutico para Técnico en Emergencias Médicas Prehospitalarias	135
Curso Propedéutico de la Maestría en Seguridad Ciudadana	23
Curso Propedéutico de la Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana	24

Asimismo, a fin de que las y los policías de la PBI, cuenten con las competencias necesarias para la protección integral de las personas, su patrimonio y sus derechos, a través del Centro Reclutamiento y Formación Policial se implementa el Programa General de Formación Policial, el cual comprende las directrices para una formación inicial y continua, con la misma metodología y lineamientos del Programa Rector de Profesionalización del SESNSP.

Durante el periodo del 1 de agosto 2020 al 31 de julio 2021, egresaron 837 cadetes del Curso Básico de Formación Policial de la PBI. En el caso de los cursos de formación continua, en el nivel de actualización se capacitó a 47,755 elementos en diferentes acciones; 1,141 policías tomaron cursos de Especialización, y 94 mandos recibieron formación de Alta Dirección. Cabe resaltar que, en todos los niveles del programa hay cursos relativos a derechos humanos y violencia de género.

**Personal capacitado en cada curso del Programa de Profesionalización
de la Policía Bancaria e Industrial
Agosto 2020 - Julio 2021**

Curso	Institución que imparte	Asistentes
Nivel de Actualización		
Protocolos de actuación policial	PBI	98
Relaciones humanas	PBI	103
Armamento y tiro policial	PBI	104
Primer respondiente	PBI	100
Bastón policial PR-24	PBI	100
Boleta de sanciones en depósitos vehiculares	PBI	100
Formador de Formadores en Materia de Violencia Contra las Mujeres	Secretaría de las Mujeres	84
Trato digno a niñas, niños y adolescentes en procesos jurídicos-administrativos	DIF	49
Interpretación de la norma iso 9001:2015	PBI	4,088



El 7 de junio del 2021, con el número de registro MEO034/ESPECL-21-D-SSC-09/010320, en la GOCDMX se publicó el *Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México*; cuyas sesiones tienen por objeto decidir sobre todos aquellos asuntos vinculados con el adecuado funcionamiento y operación del Servicio Profesional de Carrera Policial.

La Comisión Técnica de Selección y Promoción, de agosto a diciembre de 2020 sesionó 8 ocasiones; 1 sesión ordinaria y 7 extraordinarias; y de enero a julio de 2021, ha sesionado 2 ocasiones de forma ordinaria y 10 extraordinarias.

Sesiones de la Comisión Técnica de Selección y Promoción

No.	Sesión	Fecha	Asuntos analizados
Ejercicio 2020			
1	Segunda Sesión Ordinaria	20 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la "Convocatoria Promoción General de Ascensos 2020, para el Personal Operativo en Servicio Activo de la Policía Preventiva". "Convocatoria para las y los integrantes de la Policía de Proximidad, interesados en participar en el proceso de selección de aspirantes al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas". Aprobación de la "Convocatoria para los y las integrantes de la Policía Preventiva que hayan tenido un accidente laboral o enfermedad, derivado del ejercicio de sus funciones y que deseen continuar con su carrera policial en la Institución, comisionados en el C5".
2	Decimoprimer Sesión Extraordinaria	13 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> Alta de 55 aspirantes con formación policial, 14 con perfil análisis táctico y 41 con perfil Investigador, quienes se incorporarán a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial o a la Dirección General de Atención Inmediata a Casos de Alto Impacto. Transferencia de hasta 37 integrantes de la PBI y hasta 77 integrantes de la PA a la Policía Preventiva.
3	Decimosegunda Sesión Extraordinaria	28 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> Improcedencia de Transferencia. Alta de 2 aspirantes y cadetes. Modificación del requisito establecido en el inciso g) de la Convocatoria para Participar en el Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que establece: "En caso de los varones, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional".
4	Decimotercera Sesión Extraordinaria	11 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Transferencia de 74 integrantes de PBI y 17 de PA a la Policía Preventiva. Convocatoria Jefes de Cuadrante.
5	Decimocuarta Sesión Extraordinaria	29 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Selección de personal de Convocatoria para Programa Conduce Sin Alcohol. Selección de personal de Convocatorias para Brigada de Vigilancia Animal.
6	Decimoquinta Sesión Extraordinaria	13 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> Parámetros de edad y estatura establecidos en las convocatorias de ingreso a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y en el Programa de Fortalecimiento de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México. Presentación de resultados de 4,675 integrantes en la Evaluación del Desempeño.



7	Decimosexta Sesión Extraordinaria	29 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de resultados del personal seleccionado en la Convocatoria para las y los integrantes de la Policía Preventiva. • Alta de cadetes que egresarán de la UPCDMX.
8	Decimoséptima Sesión Extraordinaria	10 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Temas relacionados con altas de personal.
Ejercicio 2021			
1	Primera Sesión Ordinaria	22 de enero	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario de Sesiones Ordinarias 2021. • Aprobación del programa anual de la Evaluación del Desempeño de la Función Policial 2021.
2	Segunda Sesión Ordinaria	29 de abril	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión de la Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e Ingreso de aspirantes a la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
3	Primera Sesión Extraordinaria	8 de enero	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de requisitos establecidos en las convocatorias para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el perfil de analista táctico e investigador. • Aprobación del personal seleccionado en la "Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México".
4	Segunda Sesión Extraordinaria	5 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Convocatoria para la selección de titulares de las direcciones de Unidad de Protección Ciudadana. • Modificación del inciso a) numeral II "Requisitos para participar" de la "Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México".
5	Tercera Sesión Extraordinaria	26 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la actualización y registro del Manual Específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. • Aprobación de la Metodología de Evaluación de Eficiencia Policial.
6	Cuarta Sesión Extraordinaria	26 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de resultados de 2,012 integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en la Evaluación del Desempeño de la Función Policial 2021 (Bloque 1).
7	Quinta Sesión Extraordinaria	14 de abril	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del personal seleccionado en la "Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México" (Bloque 3).
8	Sexta Sesión Extraordinaria	26 de abril	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento a la sentencia dictada Juicios de Nulidad.
9	Séptima Sesión Extraordinaria	19 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del personal seleccionado en la "Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México". • Modificación del numeral II "De los requisitos para participar", inciso f) y numeral VI "Del proceso de selección", apartados 3, 4 y 6 de la "Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México".
10	Octava Sesión Extraordinaria	18 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del personal seleccionado en la "Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México" (Bloque 5).



			<ul style="list-style-type: none"> Presentación de resultados de 5,443 integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en la Evaluación del Desempeño de la Función Policial 2021 (Bloque 2, Fase 1).
11	Novena Sesión Extraordinaria	16 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del personal seleccionado en la "Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México" (Grupo 6).
12	Décima Sesión Extraordinaria	26 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la Convocatoria para el personal de la Policía Preventiva interesado(a) en participar en el proceso de selección de aspirantes para pertenecer a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.

- **Fortalecer el Régimen Disciplinario mediante la mejora en la operación de la Comisión de Honor y Justicia y los mecanismos de supervisión ciudadana del desempeño policial.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La Dirección General de la CHJ de la ssc, es coadyuvante del órgano colegiado encargado de aplicar el Régimen Disciplinario en la sustanciación de los procedimientos administrativos disciplinarios, por lo que para mejorar la operación de ésta, se le otorgó mayor participación a la Dirección General para integrar el expediente respectivo, elaborando y firmando los acuerdos de radicación en los que se describe la conducta administrativa que se le atribuye al probable infractor, llevándose a cabo las etapas procedimentales con respeto a los principios de presunción de inocencia, debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>Por otra parte, la incorporación de representantes de Asociaciones Civiles y del Consejo Ciudadano, ha fortalecido la aplicación de la ley durante la resolución de los procedimientos administrativos, es decir, que sus opiniones enriquecen la sana crítica y máxima de la experiencia, para la aplicación de sanciones, siendo garantes de un mecanismo de supervisión ciudadana del desempeño policial.</p>	<i>Acción cumplida</i>

Estrategia 3: Mejora de las Condiciones Laborales y Dignificación Policial

Objetivo específico: Mejorar significativamente las condiciones laborales y prestaciones económicas de las y los policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para incentivar su productividad y calidad de vida, como una prioridad para el desarrollo policial.

Acciones estratégicas

- **Incrementar anualmente el salario de los elementos policiales en términos reales, mejorando su poder adquisitivo y calidad de vida.**
 - **Aumentar el salario en cinco puntos porcentuales por encima de la inflación.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Durante los años 2019, 2020 y 2021, el Gobierno de la Ciudad de México ha cumplido con el compromiso de otorgar a los elementos policiales un incremento del 9% directo al salario tabular, lo que refleja por lo menos 5 puntos por encima de la inflación, dicho incremento ha beneficiado aproximadamente a 37,600 integrantes de la ssc.</p> <p>El incremento otorgado es una acción sin precedentes, considerando que la Policía de la Ciudad de México es la más grande del país, al representar el 25% del total de estado de fuerza policial estatal a nivel nacional.</p>	<i>Acción continua cumplida</i>



De acuerdo al SESNSP y un análisis sobre salarios dignos para las Policías del país que hizo en conjunto con la Comisión de Salarios Mínimos, en la Ciudad de México el salario digno para la policía debe de ser de \$14,221. Actualmente un policía raso al ingresar a la policía preventiva gana \$14,432 pesos brutos.

• **Otorgar prestaciones económicas a todos los elementos de la Policía Preventiva, generando incentivos para fortalecer su vocación y sentido de pertenencia.**

- **Otorgar al 100% de los elementos policiales, por lo menos, las siguientes prestaciones:**
- Seguro de vida.

Acciones / avances	Estatus
Actualmente, el 100% de los elementos policiales reciben la prestación denominada "Seguro de Vida", la cual se otorga a sus beneficiarios en caso de fallecimiento. La prestación consiste en el pago de 40 meses de sueldo tabular. Es contratado por el Gobierno de la Ciudad de México, a favor de todos los servidores públicos	Acción continua cumplida

- Fondo de ahorro para el retiro.

Acciones / avances	Estatus
El 100% de los elementos policiales de la ssc gozan de la prestación del Sistema de Ahorro para el Retiro, que se otorga una vez que concluye su vida laboral. De acuerdo a la Institución en que se encuentren inscritos.	Acción cumplida

- Apoyo a familias de policías caídos en cumplimiento del deber.

Acciones / avances	Estatus
Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, la ssc proporcionó atención y acompañamiento integral a familiares de 53 policías que perdieron la vida. Además, se otorgó asesoría a familiares de 82 policías caídos en cumplimiento del deber y de 8 fallecidos como consecuencia de accidentes, así como el apoyo en la gestión de los trámites administrativos para acceder a los derechos laborales como beneficiarios; y se brindaron 83 atenciones psicológicas para el manejo del duelo. Por otra parte, se gestionaron 109 solicitudes para que hijos menores de edad de policías caídos en servicio, puedan acceder a la beca "Leona Vicario", programa que implementa el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia de la Ciudad de México y que otorga un apoyo económico de \$832 pesos mensuales a estos menores, para garantizar su derecho a la salud y a la educación.	Acción continua cumplida

- Servicio de comedor para elementos policiales.

Apertura de 35 comedores de 2020 a 2024.

Acciones / avances	Estatus
Del 1 de agosto 2020 al 31 de julio 2021, la ssc concluyó los trabajos de Obra de Construcción de 15 comedores.	En proceso



- *Servicio médico.*

Acciones / avances	Estatus
<p>La ssc brinda atención médica integral de primer nivel al personal policial, en especialidades de medicina general, psicología, odontología, nutrición y enfermería, tanto de manera preventiva como para policías lesionados en servicio.</p> <p>En el área de atención médica, de agosto de 2020 a julio de 2021, se otorgaron 46,960 consultas en medicina general, odontología, psicología y nutrición. A través del área de enfermería, se brindaron 27,315 asistencias al personal de la ssc, como toma de signos vitales, de somatometría y de glucosa capilar, además, de la aplicación de medicamentos, curaciones, vendajes e inmovilizaciones y educación para la salud (pláticas de orientación).</p> <p>Se llevaron a cabo seis campañas de vacunación contra la influenza, beneficiando con ello a 2,330 elementos; y se realizaron 521 evaluaciones médicas para los trámites de licencia de manejo tipo E, y los cursos de líderes tácticos y equino terapia.</p> <p>Asimismo, desde un enfoque preventivo, se dio atención a 1,667 pacientes a través del programa permanente de Detección y Seguimiento de Enfermedades Crónico-Degenerativas.</p> <p>Por otra parte, el "Grupo Médico Acrópolis" de la ssc, encargado de dar atención a los casos de policías heridos o lesionados en servicio, que requieren atención médica de segundo nivel y valoración hospitalaria; en este periodo llevó a cabo el seguimiento de 749 policías que sufrieron lesiones por agresiones, lesiones por caídas, heridas de arma de fuego o arma blanca, politraumatismos y lesiones menores.</p> <p>De manera complementaria, para la atención de las y los policías lesionados en servicio, se realizaron 769 visitas hospitalarias de orientación y 1,207 asesorías personalizadas para brindar apoyo para la realización de los trámites para la obtención de la calificación por riesgo de trabajo ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), lo cual facilita el proceso administrativo que deben realizar los elementos, con un acompañamiento institucional.</p> <p>Con el objetivo de que las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México mantengan un estado físico óptimo que les permita desarrollar de manera adecuada sus actividades, así como abonar en la prevención de enfermedades crónicas relacionadas con los malos hábitos alimenticios, en el periodo de referencia, se benefició a 3,865 personas con pláticas y talleres y con un sistema de asesoría telefónica personalizada en temas de nutrición.</p> <p>El programa Policía Saludable, que inició en 2019 y que tiene como objetivo promover un cambio de hábitos alimenticios para el combate al sobrepeso y la obesidad, mejorando el estilo de vida-nutricional alimentario de los beneficiarios, llegó a su etapa final al evaluar a 523 participantes, quienes en conjunto lograron una pérdida total de peso de 7,700 kilogramos.</p> <p>Para la atención y acompañamiento del personal que resultó positivo o con síntomas compatibles de la enfermedad, se instaló un <i>Call Center</i> que opera las 24 horas, los 7 días de la semana, con la finalidad de dar seguimiento puntual del estado de salud de cada elemento y estar en posibilidad, de tomar acciones extraordinarias en los casos de agravamiento de los síntomas. Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, a través del <i>Call Center</i>, se realizaron 369,880 llamadas telefónicas de acompañamiento a trabajadores de la ssc.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



Considerando la importancia de la salud mental de las y los integrantes de la ssc, se fortaleció la atención psicológica que se brinda a través del *Call Center*. En el periodo se atendieron 5,640 llamadas que requirieron apoyo psicológico, entre las que se atendieron a familiares de 70 policías que fallecieron a causa de esta enfermedad.

Mejorar y facilitar los procedimientos para la adquisición de medicamentos, insumos y material de curación médico y odontológico, atendiendo a las 623 claves autorizadas contenidas en el cuadro básico.

Acciones / avances	Estatus
La Oficialía Mayor de la ssc, mejoró los procesos para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, de curación y odontológicos. Del periodo del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se realizaron 9 adquisiciones de medicamentos y material de curación, logrando con ello atender a todas las áreas solicitantes y manteniendo un abasto suficiente y continuo de este tipo de insumos; con ello se abona a una atención médica de calidad para las y los policías.	<i>Acción continua cumplida</i>

Estrategia 4: Infraestructura, Equipamiento y Sistemas Tecnológicos

Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a fin de disponer de mayor presencia, cobertura y operación policial en la prevención y atención de delitos en la Ciudad de México, bajo el modelo de proximidad.
- Otorgar a las y los policías de los insumos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Acciones estratégicas

- *Adquirir y dar mantenimiento de equipo para los elementos policiales (uniformes, chalecos, armamento, equipos de radiocomunicación, etcétera) y al parque vehicular en general.*
 - *Ambulancias, moto ambulancias, bicicletas mecánicas, helicópteros, etcétera.*

Acciones / avances	Estatus
En 2019 se adquirieron 40 moto-ambulancias equipadas; a las que se sumaron 50 en 2020.	<i>Acción continua cumplida</i>
La capacidad operativa del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) se amplió mediante el arrendamiento de 13 ambulancias de urgencias, y el comodato de 15 ambulancias de urgencias básicas para el traslado de pacientes con Covid-19, propiedad del Instituto de Salud para el Bienestar y del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
La unidad aérea denominada "Cóndor", cuenta con 13 helicópteros, de los cuales 4 están equipados y certificados como ambulancias aéreas, considerados los primeros a nivel nacional que cuentan con esa acreditación.	

- *Continuar con arrendamiento vehicular*

Acciones / avances	Estatus
Al 31 de julio de 2021, un total de 2,132 unidades forman parte del Programa de Arrendamiento que inició en agosto de 2019.	<i>Acción continua cumplida</i>



• **Adquirir y renovar licencias de software para acciones de inteligencia.**

- **Software cartográfico, de diseño gráfico y para edición de video.**

Acciones / avances	Estatus
En cumplimiento a esta acción, en 2020 se gestionó la adquisición de licencias de software cartográfico, de diseño gráfico y para edición de video, por medio del Programa Operativo Anual.	Acción continua cumplida

- **Software para reconocimiento de huellas dactilares para el combate de delitos cibernéticos.**

Acciones / avances	Estatus
Se determinó aplazar la adquisición de Software para reconocimiento de huellas dactilares para el combate de delitos cibernéticos, derivado de la contingencia sanitaria por Covid-19.	En proceso

- **Renovación de licencias de uso anual del Sistema UFED para análisis forense digital.**

Acciones / avances	Estatus
Con base en las nuevas atribuciones de la SSC, los esfuerzos se han enfocado en proporcionar y, en su caso, actualizar las diferentes herramientas tecnológicas de las áreas de investigación e inteligencia, las cuales facilitan el procesamiento de la información de gabinete y elaboración de productos de inteligencia para la toma de decisiones estratégicas.	Acción continua cumplida
En 2020, se adquirió la licencia por un año del Sistema <i>Universal Forensic Extraction Device (UFED)</i> para análisis forense digital y se cuenta con la renovación de Licencia del software para el periodo comprendido de enero 2021 a enero 2022.	

• **Renovar los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Comunicaciones TETRA.**

Acciones / avances	Estatus
Con la finalidad fortalecer la comunicación del personal operativo con las bases de radio, Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (c5), Centros de Comando y Control (c2) y el puesto de Mando para vigilar y canalizar emergencias de manera eficiente e inmediata, durante el periodo de agosto de 2020 a julio de 2021, se adquirieron 3,682 radios con el estándar TETRA. Con esto se reforzó la comunicación a 11,040 usuarios en el desarrollo de las acciones preventivas, despliegue operativo, investigación y atención de situaciones de crisis.	Acción continua cumplida
La red TETRA se mantiene en operación continua las 24 horas de los 365 días del año. De igual manera, en el periodo, se continuó con el mantenimiento de aires acondicionados, plantas de emergencia, enlaces de microondas, tierras físicas, equipos de energía UPS y mantenimiento preventivo/correctivo y ajuste/calibración a estaciones base TETRA, garantizando la continuidad del servicio de radiocomunicación para la operación policial y las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad. Asimismo, se realizó el mantenimiento a más de 1,800 dispositivos de radiocomunicación portátil, móvil y bases.	

- **Renovar los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Geoposicionamiento Global (GPS) y cámaras de video con las que están equipadas las patrullas, así como de los enlaces de telecomunicaciones que operan en la SSC.**



Acciones / avances	Estatus
Los sistemas de GPS de la ssc, se mantienen en condiciones de operación continua las 24 horas de los 365 días, se realizó mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del sistema de localización automática. Se cuenta con más de 20 mil terminales, entre dispositivos portátiles, móviles y bases con posicionamiento de georreferencia, permitiendo el envío y recepción de mensajes de y hacia las terminales TETRA; garantizando la geolocalización de los elementos pie a tierra y los vehículos oficiales, coadyuvando a la toma de decisiones en tiempo real de las acciones de los elementos en los 847 cuadrantes y 72 sectores en los que está dividida la Ciudad de México para la prevención del delito.	<i>Acción continua cumplida</i>

• **Habilitar Ciberescuelas en apoyo a la educación de los elementos policiales.**

Acciones / avances	Estatus
Con la intención de coadyuvar en los procesos de capacitación de los integrantes de la ssc, se han realizado los trabajos de adaptación de espacios en las Unidades de Protección Ciudadana de la ssc para habilitar Ciberescuelas. Al 31 de julio 2021, se entregaron 30 espacios para habilitar Ciberescuelas.	<i>Acción continua cumplida</i>

Estrategia 5: Participación Ciudadana y Prevención del Delito

Objetivos específicos

- Fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad para la corresponsabilidad en la coproducción de seguridad y en la construcción de una cultura de la paz.
- Fortalecer las acciones de prevención del delito para generar un mayor impacto en la sociedad.

Acciones estratégicas

- **Diseñar una estrategia integral de prevención del delito que incluya un diagnóstico, la definición de poblaciones o comunidades en riesgo, la implementación de programas de prevención del delito, la medición de resultados.**

Acciones / avances	Estatus
Con el objetivo de tener un impacto más profundo en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los ciudadanos, la ssc instrumenta una estrategia de vinculación y participación ciudadana que focaliza la atención en territorios específicos y poblaciones prioritarias, con el propósito de fortalecer la formación y capacitación de la ciudadanía en materia de prevención del delito y la participación ciudadana en la coproducción de seguridad. En este contexto, la ssc lleva a cabo diversas tareas de vinculación y proximidad centradas en la prevención del delito y las violencias; la promoción de la cultura de la legalidad; la solución pacífica de conflictos; la difusión de los servicios de emergencia, de atención a víctimas y de denuncia con los que cuenta la ssc; el establecimiento de mecanismos de comunicación directa entre la policía y la comunidad, y el fomento al trabajo colaborativo con distintos actores estratégicos: asociaciones y grupos vecinales, empresarios, organizaciones sociales, instituciones educativas, organismos internacionales, representantes del poder legislativo y las dependencias y entidades del gobierno central y de los tres órdenes de gobierno, todo con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad.	<i>Acción continua cumplida</i>



Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 se realizaron 8,065 acciones de vinculación, de las cuales, 8,065 acciones se efectuaron 2,268 para la atención de la estrategia "333 Colonias, Pueblos y Barrios", con lo que se logró beneficiar a 12,000 personas.

Además, en noviembre de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha la estrategia interinstitucional de intervención inmediata en el Centro Histórico, denominada Barrio Adentro, para dar a conocer los servicios gubernamentales a estas poblaciones, detectar sus necesidades específicas y con ello, lograr un acercamiento con la comunidad, fomentando la cultura de la denuncia, y promoviendo la participación de las y los ciudadanos en la prevención de las violencias y el delito.

Asimismo, se realizaron 20 transmisiones a través de la plataforma PREVENZOOM sobre temas de prevención del delito como: Cyberbullying, Cutting, Autocuidado, Resolución Asertiva de conflictos, Sexting, Adicciones, Tips de Prevención del Suicidio, Violencia Escolar, Prevención de Videojuegos Violentos, Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México (LCCCDMX), prevención del Delito, Prevención de Peligros y retos en las Redes Sociales, Acoso Sexual y Violencia de Género, dirigidos tanto a niñas, niños y adolescentes como a sus madres, padres o tutores.

Acciones de Vinculación y Estrategia 333 "Colonias, Pueblos y Barrios"
Acciones y personas beneficiadas
(Agosto 2020 - julio 2021)

Concepto	Acciones de vinculación	Personas beneficiadas	Estrategia 333 "Colonias, Pueblos y Barrios"	
			Acciones de vinculación	Personas beneficiadas
Vinculación Ciudadana (Asociación y Grupos Vecinales, Población en General y Comisiones de Participación Comunitaria)	1,720	4,592	561	1,400
Vinculación con Actores Estratégicos (Instituciones Educativas, Organizaciones: Sociales, Empresariales, Internacionales y Enlace Legislativo)	3,740	25,780	1,358	7,000
Vinculación y Coordinación Institucional con los Tres Órdenes de Gobierno (Instancias Locales, Estatales y Federales)	2,600	23,410	346	2,900
Acciones masivas de vinculación para fomentar la proximidad entre los cuerpos policiales y la ciudadanía (ferias y jornadas de seguridad)	5	993	3	700
Total	8,065	54,775	2,268	12,000

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- **Diseñar una estrategia de focalización en materia de participación ciudadana, para potenciar el impacto de las acciones de prevención del delito.**

Acciones / avances	Estatus
A través de los Multiplicadores Ciudadanos en Prevención del Delito de la ssc, se proporciona a la ciudadanía información práctica para evitar ser víctima de algún ilícito, prevenir situaciones y mitigar factores de riesgo, así como maximizar los factores de protección. La Unidad de Seguridad Empresarial y Ciudadana, difunde estas medidas mediante un taller vivencial basado en un método "Problema-reacción-solución". También, se capacita a la ciudadanía sobre qué hacer	<i>Acción continua cumplida</i>



antes, durante y después de una situación de crisis, con el propósito de procurar el bienestar de los ciudadanos, con apego a las normas y garantizando la protección de sus derechos humanos.

Ante la imposibilidad de realizar actividades presenciales por la emergencia sanitaria, se creó la estrategia PREVENZOOM, que permite establecer vínculos con la ciudadanía vía remota, logrando con ello un impacto de hasta 300 beneficiarios por cada sesión.

A través PREVENZOOM, del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se impartieron 303 pláticas en beneficio de 16,657 personas, ampliando los temas con asuntos relacionados en materia de derechos humanos, prevención de la violencia en el entorno escolar, atención médica prehospitalaria, de salud física, mental y de deporte.

Se contó con la participación de ponentes del Centro Nacional de Atención Ciudadana de la GN, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (CCSJCDMX) y la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México, teniendo impacto incluso, en otras entidades federativas como Guerrero, Jalisco y Morelos, y fuera de nuestras fronteras con usuarios de Estados Unidos de América y Canadá.

Por otra parte, se realizaron 310 sociodramas vivenciales de alto impacto con un total de 7,800 personas beneficiadas.

El Gobierno de la Ciudad de México ha identificado puntos de atención prioritaria debido a la presencia de entornos violentos que ponen a niñas, niños y adolescentes en una situación de alta vulnerabilidad y en riesgo de ser víctimas de las violencias y el delito, limitando con ello su desarrollo integral.

**Resultados de la Construcción de Capacidades Ciudadanas
para la Prevención del Delito y Promoción del Bienestar
2020 - 2021**

Rubros	Acciones
	Agosto 2020 - Julio 2021
Pláticas de Prevención	303
Pláticas de Prevención (Asistentes)	16,657
Sociodramas Vivenciales de Alto Impacto	310
Sociodramas Vivenciales de Alto Impacto (Beneficiados)	7,800

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

• **Fortalecer el programa Conduce Sin Alcohol.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Con el propósito de fortalecer este mecanismo y tener un mayor impacto y alcance, se realizó un diagnóstico integral y se elaboró un plan de atención inmediata para optimizar la operación del Programa Conduce Sin Alcohol, basado en cuatro ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización normativa. • Reestructuración orgánica. • Mejoramiento de la imagen y difusión del Programa • Implementación de mecanismos de transparencia y supervisión. 	Acción continua cumplida



Actualización normativa: el 4 de febrero de 2021 se publicó en la GOCDMX el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (RTCDMX).

Con estas reformas, se dotó al Programa de mayores facultades para garantizar el cumplimiento de sanciones más rigurosas para las y los conductores que excedan los niveles permitidos de alcohol en la sangre, entre las que destacan:

- Los vehículos de los infractores de este programa son remitidos automáticamente al depósito vehicular, sin la posibilidad de que un acompañante pueda llevarse la unidad. El vehículo es liberado hasta que la persona sancionada cumpla su penalización en el Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social; y una vez cubierta la multa que correspondan.
- Si el infractor no es el propietario del vehículo, e incumple el arresto impuesto, pasados 30 días desde su imposición, el propietario deberá cubrir una multa de \$5,377.20 pesos para obtener su vehículo.
- Los elementos operativos del Programa quedan facultados para solicitar al conductor la licencia para conducir, tarjeta de circulación y póliza de seguro; en caso de no contar con ellos, procederá a la aplicación de la infracción que corresponda, con apoyo del agente de tránsito autorizado.

Reestructuración orgánica: se realizan acciones de depuración y capacitación del personal; planeación de puntos con información estratégica de incidencia de accidentes asociados al consumo de alcohol y el fortalecimiento del estado de fuerza por cada punto de revisión.

Mejoramiento de la imagen y difusión del Programa: Integrado por campañas relativas al endurecimiento de sanciones y sensibilización sobre consumo responsable. El objetivo es aumentar la presencia estratégica de pláticas preventivas sobre el uso del alcohol y el volante. Asimismo, se crean jornadas amistosas para capacitar a la ciudadanía sobre este programa.

Con la implementación y fortalecimiento del programa, la Ciudad de México cuenta con una estrategia en aras de prevenir hechos de tránsito relacionados con el consumo de alcohol, las lesiones y la mortalidad a ellos asociada, así como para la aplicación irrestricta de la normatividad correspondiente para generar conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de no conducir bajo los efectos del alcohol.

Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se realizaron 605 jornadas de revisión y se instalaron 1,430 puntos de revisión; se aplicaron 150,000 pruebas de medición de alcohol en aire expirado, con 3,740 personas remitidas al Juzgado Cívico (JC), por casos positivos, además de la remisión a diversos depósitos de 3,610 vehículos.

**Acciones realizadas por del Programa Conduce Sin Alcohol
2020 - 2021**

Rubros	Acciones Agosto 2020 - Julio 2021
Jornadas de Revisión	605
Puntos Instalados	1,430
Entrevistas	0
Pruebas Aplicadas	150,000
Positivos	3,740
Vehículos Remitidos	3,610

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



- **Elementos policiales y equipamiento para la instalación de puntos.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Relativo al estado de fuerza operativo del programa Conduce sin Alcohol, se fortaleció con la adscripción de 125 nuevos elementos recién egresados de la UPCM, quienes cuentan con una especialización en materia de prevención del delito para mejorar sus habilidades, capacidades y conocimientos. Asimismo, se realizó una convocatoria interna para incorporar elementos de otras áreas de la Policía de la Ciudad de México y sumar su experiencia a la implementación del Programa.</p> <p>Además, se renovó la imagen de los puntos de revisión para mejorar la identificación y presencia institucional de los insumos y el personal. Además, a través de aliados, se mejorarán las instalaciones base de los operativos para dignificar la zona de trabajo.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

- **Mejorar los mecanismos de vigilancia y supervisión para el combate de actos de corrupción.**

Acciones / avances	Estatus
<p>A partir del plan de atención inmediata del Programa Conduce Sin Alcohol, se ha fortalecido el vínculo con la sociedad civil con la presencia de representantes de distintas organizaciones civiles como el Consejo Ciudadano, la Fundación de Investigaciones Sociales y el Observatorio de Seguridad, con el fin de asegurar el acompañamiento y la transparencia de las actividades en los puntos de revisión y el trabajo colaborativo con la sociedad civil. Asimismo, se implementa el Circuito Cerrado de Televisión (cctv) en remolques y el uso de videocámaras corporales.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

- **Incrementar el estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Escolar, para fortalecer las acciones de prevención y vigilancia en el entorno escolar, y Fortalecer la Unidad Grafiti para la recuperación de espacios públicos.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Se ha modificado el enfoque de las acciones de la Unidad Grafiti, a fin de establecer canales de comunicación para trabajar directamente con los miembros de la comunidad en la recuperación de espacios públicos, fomentando la participación, principalmente de jóvenes, en el mejoramiento de su entorno y en la apropiación positiva de sus espacios.</p> <p>La Unidad Grafiti participa en la impartición de "Curarte", taller de expresión emocional a través del arte enfocado en la atención de víctimas directas e indirectas de la violencia, y en jóvenes involucrados en círculos de violencia.</p> <p>Se realizó una depuración del personal para identificar aquellos elementos con las capacidades y habilidades óptimas; se destaca que, entre agosto de 2020 y julio de 2021, el estado de fuerza de la Unidad Grafiti creció en un 15%.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

Estrategia 6: Inteligencia y Operación Policial

Objetivos específicos

- Generar un mayor aprovechamiento de la información y recursos de inteligencia, con el propósito de identificar a los actores generadores de violencia y diseñar las estrategias de prevención y operación por tipo de delito y región, con base en evidencia, en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno.



- Fortalecer la operación policial basada en el Programa de Seguridad por Cuadrantes, evaluando el desempeño policial por cuadrante de manera cotidiana para que los planes de trabajo se ajusten a la dinámica de la incidencia delictiva.
- Contar con una relación cercana y directa con la ciudadanía para conocer sus necesidades y mejorar la percepción de los cuerpos policiales.
- Fortalecer la estrategia de seguridad en el transporte público.

Acciones estratégicas

- **Incrementar el estado de fuerza.**

Acciones / avances	Estatus
Durante los años 2020 y 2021, incrementamos el estado de fuerza de la ssc con más de 4,200 integrantes, lo anterior, a través de dos mecanismos: 1) Plan de Transferencia de personal de la PA y de la PBI, y 2) Nuevos integrantes egresados de los cursos de formación básica de la UPCDMX, quienes previo a incorporarse a la ssc, deben cumplir con un riguroso programa de selección, evaluación, formación y especialización.	<i>Acción continua cumplida</i>

- **Continuar con acciones de proximidad por medio del Programa de Seguridad Cuadrantes generando planes específicos de operación por cuadrantes.**

Acciones / avances	Estatus
La Estrategia de Proximidad por Cuadrantes, instrumentada desde el año 2019, coloca a las personas como el eje fundamental de la seguridad para que, de manera conjunta con la policía, se realicen acciones para la prevención de las violencias y el delito. Tiene por objetivo maximizar las labores de vigilancia y reducir los tiempos de respuesta ante un incidente delictivo o emergencia.	<i>Acción continua cumplida</i>
Derivado de la revisión de los 847 cuadrantes del Modelo de Proximidad, a partir del 7 de septiembre de 2021, se puso en marcha el Programa de Fortalecimiento de 126 Cuadrantes Prioritarios, pertenecientes a siete alcaldías (Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco), los cuales concentran el 41.91% de la incidencia delictiva de la Ciudad de México.	
Razón por la cual requieren de atención prioritaria y expedita al representar zonas de mayor ocurrencia de delitos, que generan un impacto negativo en la percepción de seguridad de la ciudadanía.	

Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, la estrategia dio como resultado la realización de 264,666 servicios, que incluyen la revisión de 1.3 millones de personas y 540,448 vehículos; además, 13,454 remisiones al MP, con la puesta a disposición de 17,252 personas; 53,421 remisiones al JC, con 61,272 personas presentadas por infracciones administrativas, y 11,760 remisiones a los depósitos vehiculares.

**Resultados de las acciones del Programa Cuadrantes
2019 - 2021**

Acciones	Enero - Julio 2019 ¹	Agosto 2019 - Julio 2020	Agosto 2020 - Julio 2021	Total
Servicios prestados	48,963	264,564	264,666	578,193
Revisión de personas	582,494	1,400,000	1,320,000	3,302,494
Revisión de vehículos	283,282	540,880	540,448	1,364,610



Remisiones al MP	8,826	13,744	13,454	36,024
Personas presentadas al MP	9,217	17,553	17,252	44,022
Remisiones al JC	31,449	53,359	53,421	138,229
Personas presentadas al JC	32,362	60,722	61,272	154,356
Remisiones a depósitos vehiculares	19,063	11,400	11,760	42,223

Nota: Los resultados se reportan a partir del mes de enero 2019, debido a que su implementación inició en dicha fecha.
Fuente: Subsecretaría de Operación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

• **Reducir los tiempos de respuesta ante llamadas de emergencia.**

Acciones / avances	Estatus
El Programa de Proximidad por Cuadrantes, desde su implementación ha logrado reducir los tiempos de respuesta de la policía ante llamadas de emergencia de las y los ciudadanos. En agosto 2019 el tiempo de respuesta era de 3 minutos 13 segundos en atención a delitos de alto impacto, en 2020 el tiempo se redujo a 3 minutos con 6 segundos, y actualmente es de, 3 minutos con 10 segundos.	Acción continua cumplida

• **Reforzar la vinculación ciudadana por medio de visitas domiciliarias.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Las y los Jefes de Cuadrantes, realizan visitas domiciliarias con el propósito de identificar factores de riesgo en las colonias, que permitan prevenir conductas delictivas y recuperar espacios públicos, así como detectar circunstancias que pueden propiciar actos delictivos, como fallas en las luminarias, vehículos abandonados, problemas de bacheo, obstrucción de la vía pública, por mencionar algunos.</p> <p>En el periodo, se han realizado 244,706 visitas domiciliarias siguiendo todos los protocolos sanitarios requeridos a causa de la emergencia por Covid-19.</p> <p>A fin de fortalecer la relación entre las y los ciudadanos y su policía, se planteó una reingeniería al modelo de visitas domiciliarias del Programa de Cuadrantes, bajo la denominación de Visitas de Proximidad, la cual implicó una disminución del número de visitas por cuadrante privilegiando la calidad, la incorporación de nuevos rubros en el aplicativo móvil "Mi Policía" y recabar denuncias ciudadana de manera sistematizada, así como darle a las y los ciudadanos herramientas sólidas para evaluar el desempeño policial, a través de una "encuesta de calidad" que se envía de manera automática a los dispositivos móviles de las personas visitadas.</p> <p>Además, de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021, se llevó a cabo la implementación piloto de esta estrategia en los sectores Teotongo y Quetzal, y se escaló a los sectores de Oasis y Tezonco. Se registraron 8,905 visitas de proximidad y se aplicaron 2,092 encuestas de calidad. Con esta prueba piloto, 8,095 personas tuvieron contacto con su Jefa o Jefe de Cuadrante.</p>	Acción continua cumplida

• **Continuar con las mesas diarias de análisis de la información de la incidencia delictiva de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
A través de mesas de análisis se intercambia información geo estadística, permitiendo utilizar de manera correcta la inteligencia policial que tiene como resultado combatir delitos de alto impacto, identificar grupos generadores de violencia y las zonas con un mayor índice delictivo en la Ciudad de México, las estrategias de investigación y seguimiento, en todo momento son coordinadas a	Acción continua cumplida



<p>través de las cámaras del c5 y la FGJCDMX, así como Policía de Investigación (PDI). En las mesas Interinstitucionales participan:</p> <p>Por parte de la FGJCDMX:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación General de Investigación Estratégica. • Fiscalía de Investigación Estratégica Central • Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículo y Transporte. • Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio. • Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio. • Coordinación General de Investigación Territorial • Fiscalías de Investigación Territoriales. <p>Por parte de la ssc:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia. • Dirección General de Información y Estadística. • Dirección General de Inteligencia Policial. • Dirección General de Investigación cibernética y Operaciones Tecnológicas • Dirección General de Información y Estadística. • Dirección General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión. • Dirección General de Análisis Táctico e Investigación de Gabinete • Centros de Control: c5 y c2 (Poniente, Oriente, Centro, Norte, Sur y CEDA). <p>En el periodo de agosto 2020 a julio de 2021, se realizaron 18 mesas de análisis con la participación del Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia, quienes intercambian información para realizar el seguimiento de casos relevantes y planificar acciones operativas conjuntas.</p>	
---	--

- **Llevar a cabo reuniones semanales en el COMPSTAT para evaluar resultados en materia de eficiencia policial y analizar los indicadores delictivos para generar estrategias operativas específicas.**

Acciones / avances	Estatus
<p>El objetivo de este programa es evaluar el desempeño policial y proporcionar información estadística, que ayude a los encargados de la seguridad en los cuadrantes a combatir la comisión de delitos de manera proactiva, así como el aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos. Las estrategias y métodos de inteligencia e investigación policial facilitan identificar y generar acciones operativas en contra de la delincuencia que opera en el territorio de la Ciudad de México.</p> <p>En el periodo de agosto de 2020 a julio 2021 se efectuaron 52 trabajos de evaluación y análisis general de los índices delictivos, remisiones al MP y eficiencia policial, así como 20 reuniones de trabajo de los mandos operativos de la ssc. Esta evaluación continuará realizándose para que los responsables de brindar seguridad en los 847 cuadrantes continúen recibiendo información y reforzar su actuación como primeros respondientes.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



- **Continuar participando en el Grupo de Inteligencia, integrado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y el c5.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Con el objetivo de reforzar los esquemas de trabajo conjunto y coordinado en materia de seguridad, el Gobierno de la Ciudad de México instaló el mecanismo denominado "Mesa de Inteligencia", en la que participa la ssc, la FGJCDMX y su PDI, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina, la GN y Centro Nacional de Inteligencia, con las cuales se intercambia información de inteligencia y se realizan operaciones conjuntas para lograr el debilitamiento de los grupos delictivos que operan en la Ciudad.</p> <p>La ssc mantiene su participación en dicho mecanismo, convencidos de que, la coordinación interinstitucional ha permitido trabajar estrechamente con las instancias de seguridad, diseñando estrategias para combatir a los generadores de violencia.</p>	Acción continua cumplida

- **Fortalecer y consolidar el Comando de Operaciones Especiales (COE).**

Acciones / avances	Estatus
<p>Desde 2019, se creó el COE, como un cuerpo táctico de élite equipado con armamento, aditamentos, vestuario y equipo vehicular propios de unidades especiales; asimismo, sus integrantes están entrenados en tácticas y técnicas de intervención para operativos de alto impacto y para patrullajes en altas zonas de incidencia delictiva organizada.</p> <p>Este Comando tiene la misión de combatir a los grupos de la delincuencia y desarticular bandas criminales de alta peligrosidad, en coordinación con la FGJCDMX.</p>	Acción continua cumplida

- **Fortalecer y consolidar la Unidad Táctica de Auxilio a la Población (UTAP).**

Acciones / avances	Estatus
<p>La UTAP se conformó desde el año 2019 por los elementos de la policía montada, ambiental, femenil y del transporte, los cuales fueron capacitados y certificados en primeros auxilios y como rescatistas, además en el uso de protocolos de actuación policial de proximidad. La UTAP brinda apoyo en casos de emergencia, primeros auxilios, rescate, protección civil y manifestaciones.</p>	Acción continua cumplida

- **Identificar actores generadores de violencia, modus operandi y reloj criminológico.**

Acciones / avances	Estatus
<p>A partir del trabajo de inteligencia y coordinación interinstitucional en la Ciudad de México, de manera permanente se elabora y actualiza la agenda de objetivos prioritarios, integrada por individuos o grupos delictivos responsables de la violencia en la Ciudad de México.</p> <p>En la definición de la agenda participan la ssc, la FGJCDMX y el c5, la cual facilita la planificación de acciones operativas y cateos en las 16 alcaldías de la capital del país, para lograr su detención y presentación ante el MP, así como el cumplimiento de órdenes de aprehensión.</p>	Acción continua cumplida



• **Desarticular bandas delictivas y acortar tiempos en operaciones contra organizaciones criminales.**

Acciones / avances	Estatus
La ssc, en coordinación con la FGJCDMX y con apoyo de distintas dependencias del ámbito federal, del periodo comprendido del 1 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2021, se han cumplimentado 1,243 órdenes de cateo y flagrancias en las 16 alcaldías; logrando la detención de 1,717 personas por hechos probablemente constitutivos de delito, incluyendo 102 objetivos prioritarios.	Acción continua cumplida

• **Construir agenda de objetivos prioritarios.**

Acciones / avances	Estatus
En la ssc, derivado de la coordinación entre la Dirección General de Inteligencia Policial y la Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia, de agosto de 2020 a Julio de 2021, se generaron 243 consignas, en las que se identificó a los principales actores de delitos de mayor impacto, así como su <i>modus operandi</i> y su zona de operación.	Acción continua cumplida

• **Continuar con el Operativo Móvil.**

- **Contar con presencia policial en zonas de alta incidencia en robo de vehículos y otros delitos de alto impacto.**

Acciones / avances	Estatus
El operativo se encuentra enfocado en disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto social en las 16 alcaldías, a través de un esquema proactivo de Inteligencia, análisis geoestadístico y recorridos permanentes en zonas con mayor incidencia delictiva.	Acción continua cumplida
En el periodo de agosto de 2020 a Julio de 2021, se realizaron 31,867 revisiones de vehículos y 11,502 de motocicleta; derivado de lo cual, se efectuaron 429 puestas a disposición ante el MP de 740 personas mayores de 18 años y 16 menores de edad, además, se presentaron ante la autoridad ministerial 45.5 kilogramos de marihuana, 6.1 kilogramos de cocaína, 16,439 pastillas psicotrópicas, 61.5 gramos de otras drogas, 677,514 objetos varios, 80 armas, 314 vehículos, 272 motocicletas, 15 vehículos y 8 motocicletas con reporte de robo, 15,320,190 pesos en efectivo y el equivalente a 105,002 pesos en moneda extranjera.	

• **Continuar con el Operativo Relámpago.**

- **Inhibir los delitos cometidos con la utilización de motocicletas y motonetas.**

Acciones / avances	Estatus
Para inhibir y combatir la comisión de delitos en la vía pública en los que se utilizan motocicletas y motonetas, implementamos un operativo con un estado de fuerza de 16,949 elementos. En el periodo del 1 de agosto de 2020 al 31 de Julio de 2021, realizamos 23,587 servicios; 1 millón de revisiones a personas, 264,886 revisiones a vehículos y 57,634 revisiones a motocicletas; teniendo como resultado 96 remisiones al MP con 122 detenidos y 202 remisiones al JC, con 221 personas presentadas.	Acción continua cumplida
En el periodo de referencia se capacitó y certificó a 33 elementos de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, pertenecientes a los grupos de reacción inmediata especializados en investigación de campo y recuperación de vehículos robados.	



• **Continuar con el Operativo Rastrillo.**

- **Recuperar espacios públicos y la inhibición de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública.**

Acciones / avances	Estatus
En cumplimiento a esta acción, se realizaron acciones para recuperar espacios públicos previniendo conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública. Para ello hemos dispuesto de un estado de fuerza de 29,628 elementos policiales quienes, del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 han realizado 24,780 servicios; 773,950 revisiones a personas y 303,168 a vehículos; 1,373 remisiones al MP, con 1,452 detenidos y 29,302 remisiones al JC, con 29,095 personas presentadas. Asimismo, fueron remitidos 4,541 vehículos y 1,817 motocicletas a los depósitos vehiculares.	<i>Acción continua cumplida</i>

• **Continuar con el Operativo Zona Rosa Segura.**

- **Proteger la integridad física y bienes de las personas en el perímetro de este sitio, agilizar la vialidad peatonal y vehicular, prevenir la alteración del orden público y la comisión de delitos.**

Acciones / avances	Estatus
En la Zona Rosa de la Ciudad de México, durante el periodo del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se proporcionaron 605 servicios, se revisaron a 36,019 personas ciudadanas y 11,760 vehículos; resultando en 230 remisiones ante el MP, con 274 personas detenidas, y 1,474 remisiones al JC, con 1,613 personas presentadas. Además de 70 vehículos trasladados a depósitos vehiculares.	<i>Acción continua cumplida</i>

• **Continuar con el Operativo Condesa Roma.**

- **Contar con presencia policial en las colonias Roma, Condesa, Ex hipódromo e Hipódromo Condesa.**

Acciones / avances	Estatus
Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, el Operativo Roma Segura brindó 770 servicios, la revisión de 2,297 personas y 682 vehículos; con 108 puestas a disposición ante el MP y 118 personas detenidas, además, 77 remisiones al JC, con 89 detenidos.	<i>Acción continua cumplida</i>

• **Continuar con el Operativo Observatorio Constituyentes.**

- **Contar con presencia policial en dicha zona.**

Acciones / avances	Estatus
En las inmediaciones de las estaciones Observatorio y Constituyentes, del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se realizaron 994 servicios y la revisión de 17,237 personas y 6,605 vehículos.	<i>Acción continua cumplida</i>

• **Continuar con el Operativo Tepito - Morelos Seguro.**

- **Contar con presencia policial en dicha zona.**

Acciones / avances	Estatus
Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se llevaron a cabo 773 servicios, la revisión de 14,177 personas y 7,154 vehículos, dando como resultando 113 remisiones al MP, con 139 personas detenidas, y 36 remisiones al JC, con 41 personas presentadas.	<i>Acción continua cumplida</i>



• **Continuar con el Programa de Escuela Segura.**

- **Contar con presencia policial en zonas escolares.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La seguridad en el entorno escolar es fundamental para garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, por ello, el Gobierno de la Ciudad de México implementa una estrategia para la prevención de las violencias y el delito, promoviendo la sana convivencia y la generación de ambientes propicios para el óptimo desarrollo de las y los menores, integrada por cuatro programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Escuela Segura Libre de Drogas y Violencia, 2) Unidad Preventiva Juvenil, 3) Educación Vial y Juego al Tránsito, y 4) Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. <p>A través de Escuela Segura Libre de Drogas y Violencia, se realizan acciones de vinculación con la comunidad estudiantil, brindando seguridad y vigilancia en las inmediaciones de los planteles educativos, para disminuir la deserción escolar, la violencia y las adicciones, fortaleciendo la convivencia pacífica y la prevención del delito.</p> <p>Con la Unidad Preventiva Juvenil, se tiene presencia policial para ser la primera línea de contacto en las concentraciones culturales, sociales o deportivas, donde participan niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin proteger su vida y su integridad y garantizar que reciban un trato digno, respetando sus derechos humanos.</p> <p>Con la estrategia de Educación Vial y Juego al Tránsito, se proporciona a la población información para la actuación responsable y el respeto a las normas establecidas en el uso de la vía pública, como peatón, ciclista, pasajero y conductor. Para ello, existen cuatro campos infantiles de educación vial en las alcaldías de Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco e Iztapalapa.</p> <p>Además, a través de la estrategia de Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, se imparten pláticas y se llevan a cabo actividades de concientización y difusión sobre la transversalización de la perspectiva de los derechos a estos grupos poblacionales, mediante sesiones informativas de tema como "Tips y Medidas de Autocuidado de las niñas, niños y adolescentes" y "Conociendo los Derechos Humanos".</p> <p>Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, derivado de la implementación de los cuatro programas se lograron los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 933 acciones para la implementación del Sendero Seguro en 447 planteles escolares de educación básica, brindando vigilancia y seguridad. • Se implementaron acciones de acercamiento, mediación y dispositivos de seguridad y vigilancia en las inmediaciones de las Escuelas de Nivel Medio Superior durante el proceso de selección a nivel licenciaturas de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior, realizándose 89 acciones en 40 planteles educativos, en beneficio de 18,796 asistentes, con el objetivo de disuadir a los jóvenes de cometer alguna infracción administrativa, prevenir algún delito, y salvaguardar su integridad física; aunado a lo anterior, se brindó información sobre recomendaciones sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria. • Se dio seguimiento y atención a reportes de planteles escolares que sufrieron saqueo, robo y daños a inmuebles y enseres durante la emergencia sanitaria; en este contexto se realizaron 	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



<p>2,713 acciones en 877 planteles educativos, brindando asesoría y seguimiento a las autoridades de los planteles educativos, con el apoyo de los Jefes de Cuadrante para intensificar la vigilancia y seguridad del patrullaje por las noches.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se impartieron 28 sesiones informativas en materia de prevención de la violencia escolar y prevención del delito en 11 planteles educativos, beneficiándose a 125 niñas, 56 niños y 750 padres de familia. • Se cubrieron 12 Órdenes Generales de Operación, con presencia policial en la primera línea de contacto en las concentraciones multitudinarias, en eventos culturales, sociales o deportivos, donde participan niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en beneficio de 295,349 asistentes. • Se realizaron 581 acciones de vigilancia y seguridad en albergues de asistencia social, y 807 acciones de vigilancia y seguridad en cuadrantes, parques, plazas comerciales y en vía pública, proporcionando información de interés en materia de prevención del delito y mitigación de conductas antisociales, y sobre medidas preventivas y recomendaciones sanitarias para evitar la propagación del Covid-19, en beneficio de 10,518 personas • Se realizaron 83 acciones en beneficio de la comunidad en planteles educativos de nivel básico y se colocaron mesas de trabajo con actividades lúdicas en parques, deportivos y vía pública y en los campos viales de Álvaro Obregón, Topacio y Cuitláhuac, con actividades de juego al tránsito y la enseñanza del reglamento de tránsito, para fomentar hábitos y prácticas que tengan como bien la protección y cuidado de los individuos que transitan por la vía pública ya sea a pie o en vehículo, con el objetivo de prevenir accidentes viales. • Se benefició a 350 niños con pláticas sobre la transversalización de los derechos de la niñez. • Se elaboraron videos e infografías que fueron difundidas de manera virtual, con recomendaciones de prevención y actividades para realizar en casa como ejercicios, juegos y manualidades, con la finalidad de mantener contacto con la niñas y niños, prevenir las violencias en el entorno familiar y evitar accidentes en casa. • Se elaboraron 70 videos que se distribuyeron mediante aplicaciones como WhatsApp y redes sociales; además, a través de PREVENZOOM, se realizaron 32 transmisiones con temas de prevención del delito, las violencias y los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes. • Entre los meses de abril, mayo, junio y julio de 2021, se realizaron acciones de vigilancia, seguridad y vialidad en el marco de la operación de los puntos de vacunación contra Covid-19 instalados por el Gobierno de la Ciudad de México. <p>Además, del 3 de mayo al 31 de julio, se realizaron acciones de vigilancia y seguridad en apoyo a la estrategia "Blindar tu Parque" de la Alcaldía Benito Juárez, en las siguientes sedes: Parque Luis G. Urbina (Hundido), Parque de las Arboledas, Parque las Américas, Parque Felipe Xicoténcatl (Álamos), Parque Francisco Villa los Venados y Parque Moderna; en los que se realizaron acciones de vinculación ciudadana brindando a la ciudadanía herramientas y mecanismos para establecer un canal de comunicación con la ssc, así como de concientización a la comunidad con temas de prevención del delito y medidas preventivas contra Covid-19, beneficiando a la población flotante que asiste al parque y a los menores con actividades lúdicas de papiroflexia y globoflexia atendiendo a 300 menores.</p>	
--	--

- **Inhibir la alteración del orden público y la comisión de ilícitos en las inmediaciones de los planteles educativos.**

Acciones / avances	Estatus
Debido a la pandemia por Covid-19, las escuelas de la Ciudad de México redujeron sus actividades, no obstante, se llevaron a cabo 548 servicios, la revisión de 2,120 personas y 1052 vehículos, dando como resultando 2 remisiones al MP, con 4 personas detenidas, y 3 remisiones al JC, con 4 personas presentadas.	Acción continua cumplida



<p>El lunes 30 de agosto de 2021, la ssc Implementó un operativo de prevención, seguridad y vialidad, con el objetivo de salvaguardar la integridad física y patrimonial de docentes, estudiantes y padres de familia, con motivo del regreso a clases en la Ciudad de México de un millón 700 mil alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria, en más de 9 mil escuelas públicas y privadas, así como de 282,300 Integrantes del sistema educativo.</p> <p>El operativo inició a las 06:00 horas, con la participación de 8,048 elementos: 6,628 de la Policía Preventiva, PBI, y PA, 630 de la Subsecretaría de Control de Tránsito, 170 de la Unidad de Seguridad Escolar y 620 cadetes de la UPCDMX. Así como el despliegue de 2,134 vehículos oficiales, motocicletas, grúas y dos aeronaves de los Códores para realizar sobrevuelos de vigilancia en apoyo al personal en tierra.</p> <p>Se implementaron dispositivos de vialidad para garantizar la movilidad peatonal y vehicular y así facilitar el traslado y arribo a los planteles de los alumnos y reforzar la seguridad en los accesos de las escuelas. De igual manera, se llevaron a cabo patrullajes preventivos para cubrir las rutas de transporte de servicio público hacia los planteles escolares, en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) en las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros (SCTPP) Metrobús, Tren Ligero, Sistema de Transportes Eléctricos y de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).</p> <p>Para reforzar las acciones de seguridad del operativo, el personal policial se coordinó con los c2's y el c5, con el fin de monitorear los cruces de tránsito y agilizar la circulación ante el incremento del tráfico vehicular.</p>	
---	--

- **Continuar con el programa de Vinculación Metropolitana entre la ssc, el c5 del Estado de México y el c5 de la Ciudad de México.**

- **Compartir Información de Inteligencia.**

Acciones / avances	Estatus
Se cuenta con el apoyo de elementos de la GN, la Policía Estatal del Estado de México y los c5, con quienes se llevan a cabo reuniones de manera virtual cada semana para analizar la incidencia delictiva en esas vialidades. Este trabajo conjunto beneficia a los 9.2 millones de habitantes de esta Ciudad y a 4.7 millones de personas provenientes de otros puntos.	<i>Acción continua cumplida</i>

- **Realizar intervenciones conjuntas en zonas limítrofes.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Se implementó un operativo para atender delitos a bordo del Transporte Público con la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno, el cual brinda seguridad a las y los usuarios en las principales vialidades que comunican a la Ciudad de México y el Estado de México.</p> <p>En el periodo de referencia, con este operativo se logró presentar a 126 personas ante el MP, así como 22 armas de fuego y 45 vehículos. En los filtros de seguridad se revisaron a 55,165 unidades de transporte público, 27,604 vehículos particulares, 21,392 motocicletas y a 516,590 personas, conforme a los protocolos de actuación policial.</p> <p>Estas acciones se complementan con el Operativo Pasajero Seguro, que protege la integridad física y bienestar de la población que se traslada diariamente por la Ciudad. Se han asignado 1,949 elementos y 6,410 vehículos para realizar estas tareas, y en el periodo del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se efectuaron 36,643 servicios, en los que se revisaron a 3.1 millones personas</p>	<i>Acción continua cumplida</i>



y 7,224 vehículos. Como resultado de estas acciones, se llevaron a cabo 115 remisiones al MP, con 149 personas detenidas, y 29 remisiones al JC, con 36 personas presentadas.

• **Continuar con la estrategia de seguridad para el transporte público.**

• **Centros de Transferencia Modal.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Derivado del crecimiento de la zona metropolitana, fue sobrepasada la capacidad de gestión del transporte público y distribución de viajeros, por lo que, en los CETRAM, se han presentado problemas por el ambulante, delincuencia e insalubridad, los cuales se han extendido por sus pasillos, andenes y lanzaderas.</p> <p>Como una forma de prevenir el delito, se ha implementado el servicio de protección y vigilancia en los CETRAM de Chapultepec; Indios Verdes; Martín Carrera; Pantitlán; Zaragoza; Politécnico; San Lázaro; Dr. Gálvez; Boulevard Puerto Aéreo; Constitución de 1917; Mixcoac; Tacuba; Santa Martha; Taxqueña; Universidad; Tacubaya; y Zapata. Derivado de los trabajos de vigilancia, en el periodo fueron realizadas 595 remisiones con 666 imputados ante el MP.</p>	Acción continua cumplida

• **Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús y Microbús.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Para garantizar la seguridad dentro de las instalaciones del STC Metro, se mantuvo la presencia permanente de elementos de la PA y de la PBI. A través de grupos estratégicos realizan operativos especiales en andenes y vagones. Durante el periodo, los elementos policiales efectuaron 2,041 remisiones al MP y aseguraron a 2,434 personas.</p> <p>Otro de los medios de transporte público más utilizados en la Ciudad de México es el SCTPP Metrobús, en el cual elementos de la PA también tienen presencia permanente y mantienen vigilancia constante para evitar la comisión de acciones que afecten la seguridad de los pasajeros. En el periodo, se realizaron 182 remisiones al MP y se presentaron a 225 personas.</p>	Acción continua cumplida

• **Continuar con el monitoreo a las movilizaciones sociales y a los eventos masivos (partidos de futbol, peregrinaciones, etcétera).**

Acciones / avances	Estatus
<p>Respecto a la atención a movilizaciones y manifestaciones sociales que se presentan en las calles de la Ciudad de México, se promueve el diálogo con los participantes y las organizaciones sociales a fin de evitar la afectación de vialidades y confrontaciones con la ciudadanía. A lo largo de la administración, se han implementado las acciones necesarias para reducir las afectaciones de circulación a todos los usuarios de la vía pública, buscando garantizar los derechos de quienes se manifiestan y de quienes transitan por la zona. Fomentamos el respeto a los derechos humanos, la libre expresión, el derecho a manifestarse pacíficamente y la gestión para recibir una atención oportuna a demandas ciudadanas.</p> <p>Por lo que, privilegiando la concertación y el diálogo con las y los integrantes de los contingentes, de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se dio seguimiento a 10,499 movilizaciones sociales (6,546 concentraciones; 1,988 bloqueos; 249 mítines; 736 marchas; 265 caravanas; 123 asambleas informativas; 126 plantones y 466 eventos de otro tipo), con un aforo total de 1.82 millones de personas. En todos los casos, se generaron los enlaces pertinentes con las dependencias del</p>	Acción continua cumplida



<p>Gobierno de México, el Gobierno Central de Ciudad de México y de las alcaldías, para la atención inmediata de las demandas ciudadanas.</p> <p>No obstante, la emergencia sanitaria por Covid-19, se llevaron a cabo diversos eventos masivos con aforo restringido, en los que, elementos de la ssc cuidaron de la integridad física y patrimonial de todos los asistentes y de las Instalaciones del evento, así como la supervisión del cumplimiento a la orden general de operaciones. En el periodo, se brindó apoyo en 4,827 eventos, de los cuales; 1,002 fueron artísticos, 506 deportivos, 3,195 culturales, 115 religiosos y 9 cívicos, con un aforo total de 2.5 millones de asistentes.</p>	
---	--

• **Mejorar la calidad de información**

- **Crear y/o fortalecer el envío de información a registros de la Plataforma de Seguridad Ciudadana: Registro de Personal de Seguridad Ciudadana, Registro de Personal de Seguridad Privada, Registro Administrativo de Detenciones, Registro de Información Criminal, Registro de Armamento y Equipo y Registro de Estadísticas de Seguridad de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La ssc envía periódicamente a través de Plataforma México la información solicitada por el Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP y la Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública; dicha información incluye el Registro de Personal de Seguridad Ciudadana, Registro de Personal de Seguridad Privada, Registro Administrativo de Detenciones, Registro de Información Criminal, Registro de Armamento y Equipo y Registro de Estadísticas de Seguridad de la Ciudad de México.</p> <p>Durante el periodo de agosto 2020 a julio 2021, se remitió oportunamente el concentrado de información en los primeros 8 días de cada mes al CNI, quien se encarga de integrar los datos de las dependencias de seguridad y procuración de justicia del país.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

- **Continuar y mejorar el envío de información a las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, Registro Nacional de Detenciones, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Armamento y Equipo y Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La ssc inició el desarrollo de una plataforma para la integración de los datos requeridos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), misma que actualmente se encuentra en su segunda fase y se prevé que a principios de 2022 se pueda contar con esta herramienta, la cual facilitará la integración de datos y captura de información para las áreas participantes que alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal.</p> <p>El sistema será remoto a fin de que las diversas áreas participantes incorporen su información desde su ubicación; en este programa se dará acceso restringido a un enlace de las siguientes Direcciones de la ssc:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica. • Dirección General de Información y Estadística. • Dirección General de Administración de Personal. • Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional. • Dirección General de Policía Bancaria e Industrial. • Dirección General de la Policía Auxiliar. • Dirección Ejecutiva de Comunicaciones. 	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



- Dirección de Transportes.
- Dirección de Armamento.

Desde marzo de 2019, derivado de la reforma al artículo 16 de la CPEUM, es una obligación contar con un registro inmediato de detenciones, por lo cual, en mayo del mismo año se publicó la Ley Nacional del Registro de Detenciones, con la finalidad de prevenir la violación de los derechos humanos de las personas detenidas y atendiendo la necesidad de la sociedad civil de conocer la ubicación de un detenido y los traslados realizados durante la actuación policial. A fin de que los elementos de la Policía de la Ciudad de México, realicen el registro de detención de manera ágil, fueron colocados dispositivos electrónicos en diferentes Juzgados Cívicos.

Estrategia 7: Fortalecer la Coordinación

Objetivo específico: Impulsar y participar en diferentes mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para hacer más eficiente el intercambio de información y el trabajo policial para la prevención y atención de la violencia y la delincuencia y la protección ciudadana.

Acciones estratégicas

- **Coordinación con las alcaldías, en el diseño e implementación de estrategias preventivas y operativas de atención a los delitos que se presentan en cada demarcación territorial, por medio de diagnósticos y acciones específicas.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La LSSCCDMX ratifica a la seguridad ciudadana como responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes; así mismo, articula el funcionamiento de las instituciones de seguridad con base en los componentes de inteligencia, prevención, proximidad, investigación, reacción, custodia, atención a las víctimas del delito y la coordinación con el Gobierno Federal.</p> <p>La ssc trabaja de manera coordinada y cercana con todos los alcaldes y alcaldesas, con el objetivo de garantizar las mejores condiciones de seguridad en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, en beneficio de todos sus habitantes y visitantes.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

- **Participar en las sesiones del Consejo de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, dar seguimiento y llevar a cabo acciones para cumplimiento de los acuerdos que sean de competencia de la ssc.**

Acciones / avances	Estatus
<p>A efecto de llevar a cabo la planeación y canalización de peticiones ciudadanas en materia de seguridad, periódicamente se realizan mesas de trabajo en las instalaciones del CCSJCDMX, coordinando la atención de las solicitudes con los jefes de cuadrantes de la ssc. Las mesas de trabajo que se realizan son las siguientes:</p> <p>Protejamos a la Condesa 3.0. El objetivo es crear vínculos con la autoridad para combatir la actividad delictiva y resolver problemas que afectan el entorno y a su vez, la percepción de seguridad en las inmediaciones de la zona denominada corredor Roma - Condesa. Del 1 de agosto 2020 al 31 de julio 2021, se realizaron 14 reuniones de trabajo.</p> <p>Protejamos Nuestro Aeropuerto. El programa busca generar vínculos con la autoridad para combatir la actividad delictiva, resolver problemas que afectan el entorno del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y a su vez mejorar la percepción de seguridad en las inmediaciones. Del 1 de agosto 2020 al 31 de julio 2021, se realizaron 11 reuniones de trabajo.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



<p>Terminales Seguras. Este programa tiene como finalidad generar vínculos con la autoridad para prevenir y combatir hechos delictivos en las 4 terminales de autobuses de la Ciudad de México. Del 1 de agosto 2020 al 31 de julio 2021, se realizaron 11 reuniones de trabajo.</p> <p>Protejamos Garibaldi. Los objetivos son generar vínculos con la autoridad para combatir la actividad delictiva y mejorar la percepción de seguridad en las inmediaciones de la zona. Del 1 de agosto 2020 al 31 de julio 2021, se realizaron 21 reuniones de trabajo.</p>	
---	--

• **Coordinación con el gobierno federal.**

- **Participar, mediante el Gabinete de Seguridad de la Ciudad de México, en reuniones semanales del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal.**

Acciones / avances	Estatus
El Gobierno de Ciudad de México participa una vez por semana en las reuniones del Gabinete de Seguridad Federal, y creó el Grupo Interinstitucional de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, para potenciar las capacidades de colaboración, operación e investigación policial.	<i>Acción continua cumplida</i>

- **Coordinación con la Guardia Nacional.**

Acciones / avances	Estatus
La coordinación con otros cuerpos policiales, federales y locales, es un componente muy importante de la Estrategia de Fortalecimiento de la Seguridad de la Ciudad de México, que ha permitido establecer acciones conjuntas para la prevención y disuasión del delito en todo el territorio capitalino.	<i>Acción continua cumplida</i>
Desde julio de 2019, con un despliegue gradual, la GN tiene presencia en el territorio de la Ciudad de México, potenciando así las capacidades de estado de fuerza y cobertura en las zonas de alta incidencia delictiva.	
De agosto 2020 a julio 2021, la GN ha participado en 365 operativos en conjunto con elementos de la Policía Preventiva y del COE de la SSC, realizados en las alcaldías de Iztapalapa, Cuauhtémoc, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Magdalena Contreras, Tlalpan, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Cuajimalpa, con la detención de 126 personas por hechos constitutivos de delito.	

- **Coordinación con el SESNSP.**

Acciones / avances	Estatus
Para el seguimiento a los Acuerdos emanados del CNSP, en temas vinculados con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Mando Único, Modelo Óptimo de la Función Pública, Protocolo Nacional sobre el Uso de la Fuerza, Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención de la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar, entre otros, la SSC ha instaurado mecanismos que permiten fortalecer la coordinación con el SESNSP.	<i>Acción continua cumplida</i>
Se concluyó de manera exitosa con el ejercicio presupuestal 2020 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) por un monto total de 574.13 millones de pesos; recursos que se destinaron al equipamiento de la Policía Preventiva y de la PDI, con la dotación de chalecos balísticos, radios, uniformes y armamento, así como la instalación de un sistema de circuito	



<p>cerrado de televisión para 8 centros penitenciarios y la rehabilitación de los Juzgados de Ejecución de Sanciones en el Reclusorio Preventivo Oriente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Además, se contempla la instalación de antenas lectoras de radiofrecuencia para el monitoreo vehicular.</p> <p>El 16 de febrero de 2021, se firmó el Convenio de Coordinación con la Federación para ser beneficiarios del FASP 2021, por un monto total de 593.5 millones de pesos, de los cuales se asignaron 414.17 millones a la ssc.</p>	
--	--

- **Intercambiar información y planear operativos de asuntos metropolitanos y regionales con las instituciones de seguridad pública del Estado de México e Hidalgo en el marco del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Se llevan a cabo acciones operativas conjuntas e intercambio de información mediante reuniones periódicas donde participa la Subsecretaría de Operación Policial de la ssc y representantes de las policías municipales y del Estado de México.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

- **Colaborar con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Con el objetivo de fortalecer los vínculos de la ssc con los organismos protectores de derechos humanos a nivel local, nivel federal y en el ámbito internacional, hemos trabajado en un mecanismo de coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, a efecto de auxiliar en las labores de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas y en la atención a las familias de las víctimas.</p> <p>Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se participó en la búsqueda y localización de 71 personas, de ellas 40 han sido menores de edad y 31 mayores de edad; gracias a estos trabajos se logró ubicar a 19 personas, 11 menores y 8 mayores de edad.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

- **Coordinación con otras instituciones de seguridad pública de otros estados y municipios.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La coordinación Interinstitucional es una herramienta efectiva para combatir a los generadores de violencia y disminuir la incidencia en la zona colindante con el Estado de México, para ello se realizan mesas de trabajo con la GN y autoridades del Estado de México que quincenalmente se reúnen con el fin de intercambiar información en materia de seguridad. A partir del análisis de resultados, se trazan estrategias operativas para la zona limítrofe entre ambas entidades para combatir el robo a bordo de transporte público y el robo de vehículo.</p> <p>En estas reuniones participan representantes de las siguientes instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guardia Nacional: Coordinaciones territoriales de Chalco, Cuajimalpa y Tlalpan. • Gobierno de Estado de México: <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección de Operaciones c5 Ecatepec, ○ Coordinación de la Policía Metropolitana de la Secretaría de Seguridad y ○ Jefaturas Regionales de los municipios de Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Naucalpan, de la Secretaría de Seguridad. 	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno de la Ciudad de México: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Secretaría de Seguridad Ciudadana: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dirección General de Inteligencia Policial y Dirección General de Información y Estadística; ◦ Direcciones de Unidades de Protección Ciudadana (Sector policial) de las zonas Norte, Oriente y Poniente, de la ssc, y ◦ c5, Direcciones del Centro de Comando y Control (Norte, Poniente y Oriente). <p>Desde enero de 2020 funciona un <i>Call Center</i> en el Puesto de Mando, dependiente del c5, para el cruce de datos con efectivos de la PDI de la FGJCDMX que permite verificar la existencia de mandamientos judiciales vigentes, así como la instalación de puntos móviles de la ssc para la revisión preventiva de vehículos y personas, lo que permite generar alertas en tiempo real para el cumplimiento dichos mandamientos.</p> <p>Además, se realiza el Operativo Frontera-Rastrillo con el Gobierno del Estado de México, cuyos resultados en el periodo de referencia son la presentación de 126 personas ante el MP, así como 22 armas de fuego y 45 vehículos. En los filtros de seguridad se revisaron 55,165 unidades de transporte público, 27,604 vehículos particulares, 21,392 motocicletas y a 516,590 personas, conforme a los protocolos de actuación policial.</p>	
--	--

• **Coordinación con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México.**

Acciones / avances	Estatus
<p>El CCSJCDMX es un aliado fundamental para la ssc; del 1 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2021, se han realizado 89 actividades en colaboración con este organismo, beneficiando a 2 mil 852 personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en 3 Ferias de Seguridad, en las cuales asistieron más de 880 personas. • Se impartieron 40 pláticas de prevención en beneficio de 1,725 personas (Taller de contención emocional frente a Covid-19, Crlanza Positiva, Extorsión telefónica, Violencia contra las mujeres, Prevención de adicciones, entre otras). • Se llevaron a cabo 23 reuniones de trabajo para la atención de organizaciones sociales, grupos vecinales e instituciones educativas. • Coordinación de reuniones interinstitucionales desde el CCSJCDMX para la atención de las demandas y solicitudes de las y los vecinos de la Colonia Hipódromo Condesa ("Protejamos a La Condesa 3.0"). Durante el periodo de informe se realizaron 23 sesiones de trabajo. <p>Por otro lado, el Consejo se ha sumado a las acciones que se realizan en el marco de la estrategia de Barrio Adentro con la instalación de módulos de información para la promoción de su oferta de servicios (Línea de confianza y chat de seguridad, asesoría jurídica y atención psicológica, promoción de la denuncia, entre otros). Del 20 de noviembre del 2020 al 21 de julio de 2021, ha tenido presencia en 30 jornadas.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

• **Continuar y fortalecer el esquema de regionalización de la atención de las urgencias médicas prehospitalarias.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En la Ciudad de México, se llevó a cabo una regionalización del territorio, asignando ocho alcaldías al ERUM de la ssc y ocho a la Cruz Roja, distribuyendo equitativamente el volumen de solicitudes y llamadas de atención entre ambas instituciones. Con ello se logró regular y hacer más eficiente el</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



proceso de admisión en la red hospitalaria de la ciudad, en el caso de que, por la gravedad se requiriera este tipo de atención.	
--	--

Estrategia 8: Creación de la Policía Cívica

Objetivo específico: Diseñar y poner en operación la Policía Cívica de la Ciudad de México, en congruencia con las disposiciones correspondientes, en tanto se expida la Ley General en la materia, para fomentar la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, fortalecer la convivencia armónica, prevenir conflictos vecinales y comunales.

Acciones estratégicas

- **En tanto se expide la Ley General en la materia, diseñar y crear la Policía Cívica con base en lo establecido en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.**

- *Policía Cívica*

Acciones / avances	Estatus
<p>En el artículo 53, fracción I de la LSSCCDMX ya se prevé que bajo la responsabilidad de la SSC se encuentra la Policía de Proximidad que se divide en: Policía Preventiva, PA, Policía de Control de Tránsito, PBI, Policía Cívica, Policía Turística, Policía de la Brigada de Vigilancia Animal, Cuerpos Especiales, y las demás que determinen la normatividad aplicable.</p> <p>Ahora bien, en lo que respecta a la Policía Cívica, el Vigésimo Transitorio del mismo ordenamiento dispone literalmente que: <i>“Las disposiciones relativas a la policía cívica serán reguladas en la normatividad correspondiente, en tanto se expida la Ley General de la materia prevista en la fracción XXIX-Z del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.</i></p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

- *Justicia Cívica*

- **Garantizar que en cada Juzgado Cívico se encuentre por lo menos un elemento policial comisionado por turno.**

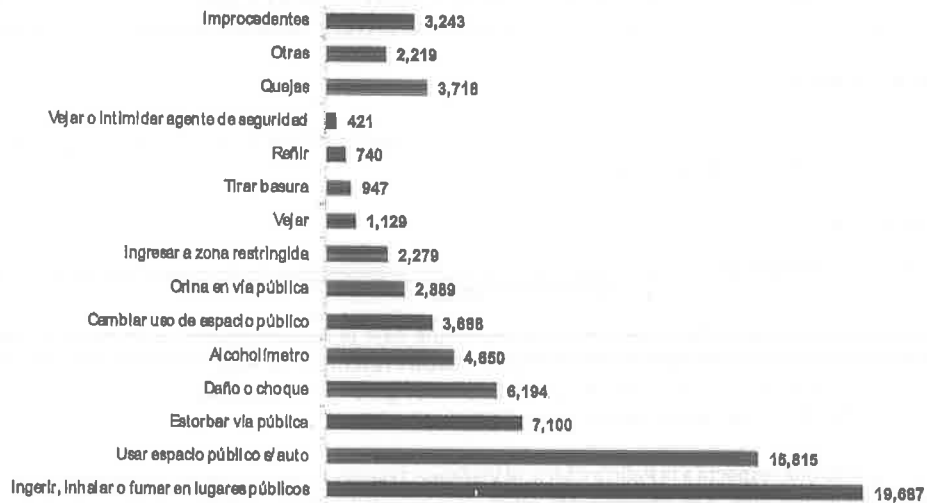
Se llevó a cabo la ampliación de los 75 juzgados en la materia, así como la actualización del equipo de cómputo; lo que ha permitido una atención más ágil para los usuarios e infractores que se atienden. Adicionalmente, la instalación del CCRV y los biométricos han contribuido a mantener un mayor control en el pase de lista del personal, así como una supervisión en tiempo real que nos permite implementar mecanismos para evitar la corrupción dentro de las instalaciones de los juzgados. Lo anterior, permitió que, del 1 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2021, se atendieran a un total de 74, 919 remitidos en los Juzgados Cívicos.

La Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC) atendió en este periodo 158 jornadas; en las cuales 1,459 infractores de la LCCCDMX cumplieron su trabajo comunitario en diversos puntos de las alcaldías y dependencia de la Ciudad de México como son Iztapalapa, Coyoacán, Cuauhtémoc, Centro Histórico, la DEJC, el Registro Civil, Registro Público de la Propiedad, entre otros.



Asimismo, la DEJC es la responsable de ejecutar las sanciones de Fotocívicas, derivadas de las faltas del RTCDMX. Durante este periodo se registraron 8,028 sancionados que realizaron actividades de limpieza, orientación y promoción de medidas sanitarias en STC Metro, SCTPP Metrobús y Cablebús de la Ciudad de México, tequitos, trabajo comunitario en el Centro de Educación Ambiental Acuexcomatl, en el Parque Ecológico el Zapote, Centro Histórico, Plaza la Santísima, entre otros.

Atención de personas remitidas a Juzgados Cívicos por tipo de infracción Agosto 2020 - Julio 2021



La intervención de los Peritos en Tránsito Terrestre como apoyo en los Juzgados Cívicos auxilian el trabajo de las y los jueces para resolver los casos mediante la elaboración de los dictámenes periciales, los cuales mediante el fortalecimiento del área con la entrega de equipos de cómputo que facilitan el trabajo en campo, la distribución de uniformes para su seguridad e identificación y la entrega de las motocicletas que permiten un traslado más rápido y seguro a los puntos de siniestro ayudan y optimizan el trabajo que realizan.

La Estrategia para la prevención y atención de jóvenes en conflicto con la Justicia Cívica y su Inclusión social, iniciada en el año 2019, ha representado un gran avance en política pública, ya que hasta el momento más de 100 jóvenes detenidos y presentados en Juzgados Cívicos por consumo de sustancias, han optado por conmutar su sanción de arresto o multa, por trabajo a favor de la comunidad, recibiendo ayuda y orientación de especialistas en el tema de adicciones.

Por otra parte, la DEJC ha implementado diversas modalidades de capacitación en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, priorizando las acciones a distancia como videoconferencias, Webinar, cursos asincrónicos en línea, etcétera, de manera que todo el personal ha tenido acceso a diversos espacios y actividades formativas que profesionalizan su quehacer en las diversas áreas de atención.

Estas estrategias se implementan de igual manera con el personal de otras dependencias que reciben capacitación sobre la LCCCDMX y otros temas; obteniendo los siguientes resultados:

- Se brindó capacitación a 2,704 servidores públicos:
 - 1,133 de la SSC
 - 1,535 de la DEJC
 - 36 servidores públicos de diversas dependencias
- 72 actividades realizadas.



Estrategia 9: Derechos Humanos

Objetivo específico: Garantizar que la actuación policial se lleve a cabo en un marco de respeto y protección de los derechos humanos, así como la atención integral a las víctimas cuando se acrediten violaciones a los derechos humanos, como resultado de las interacciones entre la policía y los ciudadanos.

Acciones estratégicas

• **Fortalecer al equipo de Testigos Supervisores, para tener más capacidad de vigilancia y monitoreo de la actuación policial, en sus interacciones con la ciudadanía.**

- **Incrementar el estado de fuerza.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Actualmente, se cuenta con un equipo de 40 Testigos Supervisores, y se trabaja para incrementar paulatinamente el estado de fuerza con el propósito de consolidar un grupo con mayor capacidad de despliegue y cobertura.</p> <p>Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión en 899 puntos del Programa Conduce sin Alcohol. • 71 participaciones como observadores en la cadena de custodia durante exámenes químico-toxicológico de control de confianza. • 634 acciones de cumplimiento de medidas precautorias emitidas por los Órganos Defensores de Derechos Humanos. • 764 participaciones a través de las órdenes generales de operaciones en concentraciones, mítines, movilizaciones, marchas, diligencias y visitas, eventos deportivos, musicales, culturales y operativos contra la reventa. • 1,818 visitas domiciliarias y/o acompañamientos a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentran incorporadas a los Mecanismos de Protección tanto Federal como Local. • Presencia en 41 acciones preventivas durante eventos especiales. 	Acción cumplida

- **Implementar procesos de capacitación y especialización en temas de derechos humanos y en los protocolos de actuación policial, para los Testigos Supervisores.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Entre el periodo comprendido de agosto 2020 a julio de 2021, los Testigos Supervisores recibieron capacitación en línea, a través de tres talleres mediante la plataforma AprendeDH de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en los temas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de Género e Igualdad. • Seguridad y Derechos Humanos. • Atención a víctimas y búsqueda de personas desaparecidas. 	Acción continua cumplida

• **Fortalecer al equipo de Instructores de Derechos Humanos, para la capacitación que imparte la Dirección General de Derechos Humanos en la materia.**

- **Incrementar el estado de fuerza.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La ssc actualmente cuenta con un equipo de instructores en materia de derechos humanos integrado por 14 elementos.</p>	Acción continua cumplida



- **Fortalecer al equipo de abogados para la atención, asesoría y acompañamiento a las víctimas y la atención y seguimiento de quejas, conciliaciones y recomendaciones.**

- **Incrementar el número de abogados.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Se cuenta con un estado de fuerza de 31 abogados con perfil especializado en materia de derechos humanos para la atención y acompañamiento a las víctimas y para la atención de los expedientes de queja.</p> <p>A través del Modelo Integral de Atención a Víctimas se coordina y supervisa la presentación de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de la ssc, y se brinda un seguimiento oportuno a los expedientes hasta su conclusión, garantizando una atención integral, que incluye asesoría y acompañamiento.</p> <p>Además, se da seguimiento a las quejas iniciadas ante los Organismos Constitucionales Autónomos Protectores de los Derechos Humanos y se atiendan las medidas cautelares solicitadas por los mismos, con la finalidad de que el actuar del personal de la ssc se apegue a la legalidad y a la normatividad aplicable.</p> <p>Bajo este esquema, se cuenta actualmente con una sala de víctimas, que permite brindar atención, asistencia, asesoría y acompañamiento de calidad a las posibles víctimas en un ambiente libre de estereotipos, con enfoque diferenciado y perspectiva de género; se ha desarrollado un sistema para la presentación de quejas, a través del cual la víctima de una presunta violación a sus derechos humanos, puede proporcionar toda la información suficiente para poder brindarle de manera eficiente la atención y ayuda que requiera, con protección a sus datos personales y dándole en todo momento un trato digno, con base en el respeto, la privacidad y la dignidad.</p> <p>Del 1 de agosto de 2020 al 31 de Julio de 2021, se brindaron 160 asesorías jurídicas, 44 orientaciones y acompañamientos de presuntas víctimas, se dio apoyo en la presentación de 706 quejas, y se concluyeron 737 expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

- **Mejorar los mecanismos de colaboración con las comisiones defensoras de derechos humanos y con el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, federal y local.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Se han robustecido los mecanismos de colaboración tanto al interior de la ssc como Interinstitucionalmente, para estar en posibilidad de dar una atención pronta y expedita a los expedientes relacionados con quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos como resultado de una Incorrecta actuación policial, abonando con ello en la protección integral de las víctimas, y garantizando el acceso a la justicia.</p> <p>Para dar seguimiento y atención a las recomendaciones emitidas por los organismos protectores de derechos humanos, se generaron estrategias encaminadas a cumplir cada uno de los Puntos Recomendatorios aceptados por la ssc, manteniendo una comunicación permanente con las Comisiones de Derechos Humanos local y nacional, así como al interior de las diversas áreas que integran a la Policía de la Ciudad de México para establecer rutas efectivas que permitan el cumplimiento de dichos instrumentos recomendatorios y con ello, abatir el rezago que se tenía hasta el año 2018.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



De igual modo, se participa en acciones interinstitucionales en materia de Violencia de Género, Búsqueda de Personas Desaparecidas, Trata de Personas, Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y en diversos Grupos de Atención Prioritaria.

Estrategia 10: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo específico: Contar con un modelo efectivo para erradicar la corrupción y atender con oportunidad y eficiencia las quejas y denuncias que se formulen en contra de integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ante posibles actos e irregularidades cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

Acciones estratégicas

- **Implementar y consolidar el Modelo del Sistema Anticorrupción de la ssc.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En la ssc se elaboró el Modelo del Sistema Anticorrupción, integrado por cinco componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo efectivo de recepción de quejas y denuncias, iniciando 6 mil 150 carpetas de investigación administrativa. • Esquemas diversos de supervisión con 278 mil 485 inspecciones a elementos en activo. • Investigación eficaz y efectiva cumplimentando 30 órdenes de aprehensión. • Sistema de consecuencias resolviendo 7 mil 615 carpetas de las cuales 3 mil 451 con sanción. • Grupo asesor externo. <p>Adicionalmente, la uai de la ssc se ha fortalecido gradualmente para Incrementar sus capacidades de supervisión y lograr, en el ejercicio de sus atribuciones, atender y dar seguimiento puntual a las conductas inadecuadas del personal operativo, buscando la erradicación de conductas irregulares, su detección oportuna, y de ser necesario, el inicio de una investigación administrativa para el esclarecimiento de los hechos.</p> <p>Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, la uai inició 6,198 carpetas de investigación y determinó 7,558 carpetas: 913 se turnaron a la CHJ; 89 al Órgano Interno de Control (oic); 3,406 para imposición de correctivos disciplinarios y, 3,150 carpetas fueron enviadas al archivo.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

- **Realizar visitas de campo (Unidad de Asuntos Internos) para supervisar la actuación policial y detectar conductas irregulares.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La uai de la ssc ha implementado los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Supervisión Integral a Unidades de Policía: para detectar oportunamente irregularidades en la actuación policial. • Programa Preventivo de Conductas Reiteradas Contrarias a la Actuación Policial: tras la identificación de estas conductas, se emiten recomendaciones al Mando Policial de la adscripción, para prevenirlas y erradicarlas. • Grupo Policial de Investigación: para la detención de policías en caso de delito flagrante y la cumplimentación de órdenes de aprehensión y presentación. <p>Con estos procesos, el total de efectivos supervisados de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021 fue de 290,317 en las diversas unidades de policía.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



<p>Por otra parte, hemos incorporado herramientas y dispositivos tecnológicos, que facilitan la supervisión, incrementando las capacidades de prevención, investigación y sanción de las conductas contrarias a la actuación policial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de monitoreo y supervisión virtual Pretor: para ampliar el espectro de supervisión policial en campo. Opera en los c2 y en el c5 de la Ciudad de México; así como en la base de monitoreo Tlaxcoaque y Puesto Central de Monitoreo del stc Metro. • Centro de Monitoreo de Auto Patrullas: supervisa la actuación policial en tiempo real, para detectar y erradicar abusos policiales y actos de corrupción. • Centro de Monitoreo Wasatch: funciona mediante un sistema de geolocalización satelital para la supervisión en tiempo real de rutas y ubicación de auto patrullas y radios portátiles. Facilita verificar el cumplimiento del servicio y misión designados. • Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación y Redes Sociales: para detectar publicaciones relacionadas con posibles actos de abuso policial e iniciar investigaciones pertinentes. Se contacta y atiende a más de 15,000 usuarios. 	
--	--

• **Implementar un proceso de supervisión y control a las operaciones del Programa de Seguridad por Cuadrantes.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Se han establecido acciones de investigación e inspección orientadas a supervisar la actuación policial de las Unidades Policiales, Agrupamientos, Zonas de Operación Vial y Unidades de Policía Complementaria, todas ellas, parte integral de la ssc, para asegurar la disciplina en el actuar de los mismos, bajo el estricto cumplimiento de las obligaciones, principios de actuación y observancia de las Leyes, órdenes y disposiciones que nos rigen.</p> <p>Además, se han incorporado a los procesos de supervisión y control diversos dispositivos tecnológicos que, permiten crear un sistema de detección temprana y prevención de conductas irregulares y erradicación de delitos; al tiempo que generan espacios de oportunidad mediante estos instrumentos tecnológicos, para la innovación de medios de supervisión policial.</p> <p>A) Operativos Físicos en Campo</p> <p>Supervisión en Vía Pública, Órdenes de Operación/Acciones Preventivas, Conduce sin Alcohol, Supervisión de Arrestados, Supervisión de Inmuebles, Supervisión en Metro y Supervisión en Metrobús.</p> <p>B) Operativos Virtuales de Supervisión</p> <p>Centro de Monitoreo Virtual PRETOR (Auto-Patrullas, Sistema Wasatch, Redes Sociales, c5 de la Ciudad de México, Base de Monitoreo Tlaxcoaque, Centro Puesto Central de Monitoreo del stc Metro, Centro de Monitoreo del SCTPP Metrobús).</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>

• **Llevar a cabo sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.**

Acciones / avances	Estatus
<p>El Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI) de la ssc, realizó las siguientes sesiones de trabajo:</p> <p>Sesiones Ejercicio 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión Ordinaria del 3 de septiembre. • Sesión Ordinaria del 3 de diciembre. • Sesión Extraordinaria del 24 de septiembre. 	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



Sesiones Ejercicio 2021

- Sesión Ordinaria del 25 de marzo.
- Sesión Ordinaria del 24 de junio.

En los trabajos se culminó con el registro y difusión del Manual de Integración y Funcionamiento del CARECII, así como del Manual Administrativo de la ssc, para definir las atribuciones y funciones del personal de las áreas de la Dependencia, con lo que se actualizaron las políticas y los procedimientos.

Se dio seguimiento al Programa Anual de Control Interno (PACI) para el ejercicio 2020 y 2021, ya que en cada sesión el oic informa sobre el funcionamiento del sistema de control puesto que da a conocer el resultado y seguimiento de las revisiones de control interno, al Presidente y a los vocales integrantes del Comité; y se presentó el PACI para el ejercicio 2021, que constituye el instrumento para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de las áreas de la ssc. También se aprobó el calendario de Sesiones del ejercicio 2021.

Por otra parte, para dar cumplimiento a las diversas disposiciones que establecen los principios y valores del servicio público y proporcionan reglas de integridad para el correcto comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus actividades, el ejercicio del gasto y uso de bienes públicos, así como para formar una ética e identidad profesional compartida, se instruyó la difusión y aplicación del Código de Conducta y Código de Ética al interior de la ssc.

Asimismo, se instruyó para la elaboración de un Formato de Autoevaluación, con la finalidad de tener un documento estándar, que permita a las áreas de la dependencia reflejar el resultado de sus autoevaluaciones que realizan, así como mejorar los controles internos al interior en el desarrollo de sus actividades.

Finalmente, se realizó la difusión de cursos de capacitación video grabados, para llevar a cabo una auto capacitación, a través de cursos que consideraran de importancia para el apoyo de las funciones de las áreas de la ssc. Y se tomó conocimiento del seguimiento de diversas revisiones de control interno.

• **Mejorar el funcionamiento del Centro de Atención y Registro de Seguridad Privada (CARESEP).**

Acciones / avances	Estatus
<p>A efecto de mejorar el funcionamiento del CARESEP, se capacitó al personal que realiza las labores de atención ciudadana. Asimismo, se acondicionaron las instalaciones, a efecto de llevar a cabo el registro del personal de seguridad privada.</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>
<p>El Registro de Empresas de Seguridad Privada, de agosto 2020 al 31 de julio de 2021 es de 1,179 empresas vigentes en las cinco modalidades existentes.</p>	
<p>Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, fueron registrados 5,200 elementos en el Registro de Personal de Seguridad Privada, el cual tiene la finalidad de tener identificados a los elementos que laboran dentro de las empresas registradas por la ssc, además de que los clientes de las empresas tengan la certeza de que el personal de seguridad asignados cumple con las disposiciones y capacitación pertinentes.</p>	
<p>Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se emitieron 75 constancias de registro del Padrón de Evaluadores y Capacitadores, de los cuales 39 fueron evaluadores y 36 capacitadores.</p>	



Para comprobar la idoneidad de la prestación de los servicios de seguridad privada y el cumplimiento de disposiciones por parte de los usuarios, se realizan visitas de verificación, que a la vez permiten identificar empresas o personal que presta servicios evadiendo las regulaciones. En el periodo comprendido del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se realizaron 709 visitas de verificación, de éstas se han tenido 483 resoluciones, donde en 174 casos se Impusieron sanciones y 309 resultaron sin sanción.

- **Adquirir bienes y contratar servicios necesarios para la operación policial mediante licitaciones públicas, abiertas y transparentes.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Durante el periodo de agosto 2020 a julio 2021, se llevaron a cabo los procedimientos respectivos para adquirir bienes y contratar servicios, privilegiando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, siendo los siguientes: 5 procedimientos de licitación pública, 5 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y 154 adjudicaciones directas.</p> <p>Se realizó la adquisición de 300 chalecos balísticos, los cuales se han entregado a cada elemento con la finalidad de garantizar su uso individualizado. Durante el periodo de agosto 2020 a julio 2021.</p> <p>Entre los ejercicios de 2020 y 2021, se han realizado diversas contrataciones para la adquisición de equipos de seguridad, vestuario y armamento. En el año 2020 se ejercieron más de \$368 millones de pesos por los tres conceptos; en 2021 se han ejercido poco más de \$248 millones de pesos para equipo de seguridad y vestuario.</p>	Acción continua cumplida

- **Establecer controles efectivos en la asignación de combustible, mantenimiento automotriz, uniformes, equipamiento y armamento.**

Acciones / avances	Estatus
<p>La ssc, a través de la Oficialía Mayor, estableció los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control sistematizado a través de medios electrónicos, adherido a cada vehículo. • Se llevó a cabo la entrega de una tarjeta magnética "Sí Vale", para cubrir el pago de combustible para los bienes propiedad y/o a cargo de la ssc, lo cual representó un total de 5,820 tarjetas Magnéticas. • Las estaciones de servicio para el suministro de combustible, cada tercer día entregan físicamente las bitácoras con el detalle de los consumos, así como los comprobantes (tickets) de cada carga. • Como resultado de los controles electrónicos se tiene acceso al sistema de las estaciones de servicio las 24 horas del día, para realizar supervisiones en el abastecimiento de combustible de cada unidad, verificando los días de abastecimiento y litros autorizados. • Las estaciones de servicio autorizadas para el abastecimiento se incrementaron de 21 a 37, estaciones de servicio, logrando una mayor cobertura en toda la Ciudad de México. • Derivado de la colocación de los controles electrónicos y debido a que no se encontraban en las mejores condiciones de operatividad se dieron de baja un aproximado de 900 unidades. • A consecuencia de la de la colocación de los controles electrónicos, se retiró de las estaciones de servicio al personal que fungía como enlace de la Dirección de Transportes en cada una de las estaciones. • Se amplió el horario de abastecimiento de 05:00 a 11:00 y de 18:00 a 22:00 horas. 	Acción continua cumplida



De acuerdo a las acciones antes mencionadas de abril a julio de 2021 se logró un ajuste en la dotación de las cargas autorizadas para los vehículos, lo cual ha permitido optimizar los recursos en el consumo de combustible por un equivalente a \$58,439,315.80 en gasolina y diésel, de igual manera, se permitió optimizar para el consumo de gas natural un equivalente a \$466,668.80, respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal 2020.

Por otro lado, y con relación al tema de refacciones, es importante destacar lo siguiente:

- Tomando en consideración el parque vehicular destinado para la baja definitiva del padrón vehicular, se logró obtener un total de 2,019 piezas de refacciones consideradas para su reaprovechamiento.
- Respecto al mantenimiento preventivo, se recibió un total de 288 refacciones nuevas, las cuales fueron destinadas para el parque vehicular propio de la ssc, logrando un servicio de calidad y una mejor atención en los talleres de la Dirección de Transportes.
- Con el objeto de eficiente la entrega y los mecanismos de control, se estableció la sustitución de baterías tomando en consideración el tiempo de uso, el cual no podría ser menor a seis meses, con dicha acción, se han atendido las necesidades.
- Mantenimiento automotriz: se contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la ssc por una cantidad de 26 millones de pesos, equivalente a una cuarta parte del recurso que se ha gastado en ejercicios anteriores.

Contrataciones realizadas por la SSC 2020 y 2021: conceptos e importes totales

Concepto		Ejercicio 2020			Ejercicio 2021		
		Cantidad	Unidad de medida	Importe total	Cantidad	Unidad de Medida	Importe total
Equipo de seguridad	Chalecos balísticos Nivel III A	31,885	piezas	\$ 321,793,512.00	600	piezas	\$ 3,027,600.00
	Cascos	1,150	piezas	\$ 4,385,960.00	-	piezas	-
	Escudos	2,000	piezas	\$ 3,428,960.00	-	piezas	-
Total:				\$ 329,608,432.00	Total:		\$ 3,027,600.00

Vestuario	Camisolas, pantalones, playera tipo polo, gorras, chamarras y calzado	2,570	piezas	\$ 2,801,821.00	185,981	piezas	\$ 245,205,330.02
Total				\$ 2,801,821.00	Total:		\$ 245,205,330.02

Armamento	Arma corta	103	piezas	\$ 1,537,528.38	-	piezas	-
	Arma larga	100	piezas	\$ 4,056,375.00	-	piezas	-
	Municiones	4,162,150	piezas	\$ 30,544,391.00	-	piezas	-
Total				\$ 36,138,294.38	Total:		\$ -

Importe total 2020	\$ 368,548,547.38	Importe total 2021	\$ 248,232,930.02
---------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

Fuente: Oficialía Mayor, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



- **Automatizar y digitalizar procesos administrativos para transparentar y controlar eficazmente el uso de los recursos públicos.**

Acciones / avances	Estatus
<p>En lo que respecta al ejercicio de los recursos financieros, al cierre del ejercicio fiscal 2018, solamente el 9.2% del gasto ejercido por la SSC estuvo asociado a un programa presupuestario. A partir del 2019, se ha buscado que la totalidad del presupuesto se vincule a algún programa, situación que se logró en el ejercicio 2020 y se mantiene en lo que va del ejercicio fiscal 2021, mejorando la estructura, objetivos, indicadores y resultados esperados con los programas presupuestarios.</p> <p>Para asegurar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, determinamos optimizar la aplicación del gasto, a través de la focalización de áreas de oportunidad y fortalecer los procesos de programación y de los procedimientos para la gestión financiera. A partir de este análisis, se realizó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la estructura de gasto para mejorar los haberes de los elementos policiales y para el otorgamiento de estímulos por la eficiencia policial en servicio. • Reprogramación del presupuesto para generar la asignación requerida para fortalecer el parque vehicular destinado a realizar labores de patrullaje bajo el esquema de cuadrantes. • Dotación de recursos para la adquisición de vestuario y prendas de protección para los elementos policiales. • Adecuaciones presupuestarias para la adquisición de insumos para enfrentar la pandemia, como cubre bocas y gel antibacterial, principalmente. • Reducciones presupuestales para liberación de recursos para otras unidades responsables. • Trámites para financiar un programa emergente de honorarios para la contratación de personal que prestaría sus servicios en el ERUM. 	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>
<p>Para el ejercicio fiscal 2020 se autorizó un presupuesto de \$18,255.3 millones. Para el ejercicio fiscal 2021 en el mes de julio del presente, se autorizó un monto final de \$18,357.1 millones de pesos, con el propósito de complementar la adquisición de equipos de radiocomunicación, equipos de cómputo, motocicletas, motonetas y cuatrimotos; adquirir uniformes y equipo de protección para el personal operativo; construir Unidades de Protección Ciudadana; así como para contratar a prestadores de servicios profesionales para la atención que brinda el ERUM en el marco de la emergencia sanitaria. Al mes de julio de 2021 se ejercieron \$9,984.95 millones de pesos, que significaron un avance presupuestal de 54.4% con respecto al presupuesto modificado.</p>	

Estrategia 11: Estrategia Alto al Fuego en Colonias, Barrios y Pueblos con Mayor Índice Delictivo

Objetivo específico: Continuar con la implementación de la estrategia "Alto al Fuego" en las zonas con mayor incidencia delictiva de la Ciudad de México, con el objetivo de identificar a los individuos generadores de violencia, reducir los homicidios y la violencia en general e incrementar la confianza de la comunidad, con la colaboración de actores estratégicos.

Acciones estratégicas

- **Consolidar la Unidad Alto al Fuego.**

Acciones / avances	Estatus
<p>Derivado de los resultados obtenidos, el 24 de junio de 2021, se publicaron en la GOCOMX las Reglas de Operación del Programa Social "Alto al Fuego", correspondientes al ejercicio fiscal 2021; a partir</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



<p>de lo cual, se proporcionará un apoyo económico por determinado tiempo a las personas que asistan a alguno de los talleres o a personas que no estén dentro de ellos pero enfrenten alguna dificultad derivada de situaciones de violencia armada, con el fin de que atiendan necesidades básicas como alimentación o salud.</p> <p>Del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se lograron los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente de Seguridad y Justicia <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuatro órdenes de aprehensión por homicidio para tres probables responsables. ○ 12 detenciones relevantes de los principales generadores de violencia del Sector Plateros, quienes contaban con carpetas de investigación por diversos delitos. ○ 31 ejercicios de comunicación preventiva y disuasiva en zonas de alta incidencia delictiva del sector. • Componente Comunitario <ul style="list-style-type: none"> ○ El 1 de septiembre de 2020, se publicaron los lineamientos de la Acción Social “Alto al Fuego, orientada al apoyo de personas habitantes de la alcaldía Álvaro Obregón en alto riesgo de ser víctimas directas o indirectas de la violencia por uso de armas. Se otorgó un presupuesto de \$494,000.00, que fue distribuido entre un total de 47 personas beneficiarias, con el objetivo de rescatarlas de los círculos de violencia. ○ Se instaló una mesa interinstitucional para brindar diferentes apoyos a la población involucrada en círculos de violencia. ○ Se atendieron 23 casos con 65 víctimas directas o indirectas de la violencia; se otorgaron 265 apoyos y 24 personas recibieron el incentivo económico. ○ En septiembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021, 22 personas y un facilitador recibieron apoyos económicos a través de iniciativa Fénix. Además, se realizaron siete vinculaciones con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México para atender a jóvenes del programa “Jóvenes Unen al Barrio”. ○ Fueron atendidas 18 personas a través de acciones de Mentoría. ○ Se estableció contacto con la orden de los Salesianos para operar una estrategia de atención y protección a niñas, niños, adolescentes y jóvenes desmovilizados de la violencia en la zona. 	
--	--

Estrategia 12: Más y Mejor Movilidad

Objetivo específico: Colaborar en la mejora de la movilidad y disminución de los tiempos de traslado, por medio de aplicación de sanciones eficaces a violaciones al Reglamento de Tránsito, así como liberar las calles de los focos de inseguridad que representan los vehículos abandonados.

Acciones estratégicas

- **Continuar y reforzar con la operación del Programa Fotocívicas.**

Acciones / avances	Estatus
<p>El 6 de octubre de 2020, fue publicado en la GOCDMX, el Aviso por el que se da a conocer la implementación de notificaciones y estrados electrónicos, respecto de las infracciones al RTCDMX, captados mediante sistemas tecnológicos, a partir del cual todas aquellas infracciones o sanciones son notificadas de manera electrónica, como un medio para simplificar los procedimientos administrativos.</p> <p>Conforme a este aviso, los ciudadanos que cuenten con vehículos con placas de matrícula de la Ciudad de México podrán consultar su historial de sanciones por infracciones al RTCDMX a través de</p>	<p><i>Acción continua cumplida</i></p>



la página de Estrados Electrónicos Infracciones. Además, los Inconformes por estos actos de autoridad, podrán interponer el recurso de revisión vía electrónica ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en los términos previstos por la LCCCDMX, o en su caso, el recurso de Inconformidad ante la autoridad competente o, Impugnar la imposición de las sanciones ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en los términos y formas señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Además del estrado, las infracciones o sanciones son notificadas por correo electrónico y/o por mensaje sms a un teléfono móvil. Con este mecanismo, el Gobierno de la Ciudad de México tuvo un ahorro en el año 2020 de 45 millones de pesos y para el año 2021, se estima un ahorro de 85 millones de pesos.

- **Incrementar el número de dispositivos electrónicos y servicios complementarios (radares de velocidad y equipos de Fotoconductas).**

Acciones / avances	Estatus
La Subsecretaría de Control de Tránsito de la ssc, en el ejercicio de sus funciones, continúa trabajando con 114 cámaras, 58 equipos de radares y 52 equipos de conductas.	Acción continua cumplida

- **Continuar y fortalecer el programa de chatarrización.**

Acciones / avances	Estatus
El Programa de chatarrización tiene por objetivo retirar de las calles de la Ciudad de México aquellos vehículos que se encuentren en estado de abandono, mediante el aviso previo a los propietarios, según sea el caso, con el fin de limpiar las calles y de recuperar espacios públicos en beneficio de la sociedad, por el problema de inseguridad e insalubridad que representan dichos bienes.	Acción continua cumplida
El programa de chatarrización 2018-2024, en comparación con periodos anteriores, ha logrado incrementar el número de vehículos chatarrizados y por consecuencia liberar más espacios en los depósitos, para recibir mayores cantidades de vehículos abandonados, con un impacto favorable en la liberación de la vía pública.	

- **Ampliar la capacidad de traslados y despejar los depósitos vehiculares de automotores abandonados.**

Acciones / avances	Estatus
De agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se retiraron 2,119 vehículos.	Acción continua cumplida
Durante el ejercicio 2020, se chatarrizaron 5,068 vehículos, lo que superó la proyección inicial para este ejercicio fiscal, particularmente, entre los meses de agosto a diciembre de 2020 se chatarrizaron un total de 1,284 vehículos. De enero a julio 2021, se chatarrizaron 8,899 vehículos más, liberando de esta manera los depósitos vehiculares.	

- **Realizar mantenimiento preventivo del sistema de semáforos centralizados y aislados, así como de circuito cerrado de televisión.**

Acciones / avances	Estatus
La Red de Semáforos de la ciudad cuenta con dos tipos de sistemas, uno que opera completamente aislado, con 2,300 equipos, y un Sistema Centralizado con 1,362. Ambos requieren	Acción continua cumplida



programas de mantenimiento preventivo y atención a las fallas para garantizar su operación los 365 días del año. De agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, se realizaron 28,375 mantenimientos preventivos y correctivos.

A través de la Dirección de Sistemas de Operación de Tránsito, se proporcionó mantenimiento preventivo y correctivo al CCTV de la Ciudad de México, que consiste en realizar la limpieza, medición, ajuste a los componentes necesarios para la reparación de todos los equipos, así como de monitorear y supervisar el funcionamiento del equipo de CCTV para su operación de manera óptima. Del 1 de agosto 2020 al 31 de julio de 2021, se llevaron a cabo 2,128 mantenimientos.

- **Instalar elementos complementarios al sistema de semáforos centralizados y aislados, así como de circuito cerrado de televisión.**

Acciones / avances	Estatus
En el periodo que se informa se efectuaron 129 instalaciones y/o retiros de señalamiento vertical para brindar una correcta y segura orientación en las vialidades.	Acción continua cumplida
En el periodo comprendido de agosto de 2020 a julio de 2021 se llevaron a cabo 383 estudios y 303 proyectos de ingeniería de tránsito en intersecciones y corredores con el objetivo de instalar dispositivos de control de tránsito complementarios a los sistemas de semáforos para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial en las zonas de estudio de acuerdo a la jerarquía de la pirámide de jerarquía de la movilidad.	



EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Marco Jurídico

En términos del contenido del numeral 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 65 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con relación a los artículos 28 y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, normatividad vigente en términos del Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de conformidad con el artículo 41 y 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, compete a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México la investigación de los delitos, la persecución de los imputados y la representación de los intereses de la sociedad, en apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

Dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se encuentra la Policía de Investigación de la Ciudad de México, tal como lo establece el artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica, asimismo, se crearán los demás órganos o unidades operativas que determinen otras disposiciones jurídicas y las que la persona titular de la Fiscalía establezca en el ejercicio de la autonomía constitucional en el Reglamento de esta Ley o mediante Acuerdo. En este orden de ideas, el Ministerio Público, en el marco de sus atribuciones y facultades, será quien esté a cargo de la actuación de la Policía de Investigación y dictará el plan de investigación así como las instrucciones que en cada caso sean necesarias, para que a su vez la Policía de Investigación desarrolle las diligencias que deban practicarse durante la carpeta de investigación, realizando las investigaciones, citaciones, cateos, notificaciones, detenciones, presentaciones, entre otros, que se le ordenen, las que deberá informar de dicho cumplimiento y ejecución al Ministerio Público. Aunado a lo anterior, deberá ejecutar los mandamientos ministeriales y los ordenamientos emitidos por los órganos jurisdiccionales, además, se encargará de atender las opiniones, observaciones o recomendaciones emitidas por las autoridades disciplinarias y de investigación, que sean de su competencia.

La Dirección General de Asuntos Internos, la cual dependerá de la oficina de la persona que ocupe el cargo de Fiscal General, llevará a cabo la investigación previa que servirá de base para la instrumentación del procedimiento administrativo correspondiente.

Por otra parte, el Consejo de Honor y Justicia, con fundamento en el artículo 84 de la Ley Orgánica y 50 del Reglamento de la Ley, será el órgano colegiado encargado de determinar las políticas de estímulos y recompensas de la Policía de Investigación, así como de emitir las resoluciones que, previo procedimiento, determinen la separación temporal o definitiva de los miembros de la Policía de Investigación que incurran en conductas que transgredan los principios y normas disciplinarias que rijan su actuación.

1. Fortalecimiento de las capacidades investigadoras

Objetivo general: Reforzar las áreas operativas auxiliares el Ministerio Público en la Investigación de los delitos; las áreas de inteligencia; incrementar el estado de fuerza; aumentar el parque vehicular; priorizar el uso de tecnologías necesarias en las labores de investigación; dotar de recursos y equipos al personal para el desarrollo de sus actividades con el propósito de integrar de manera eficiente las Carpetas de Investigación de manera expedita y profesional, y contar con una Policía de Investigación más especializada, eficiente y eficaz en el marco de actuación del sistema penal.

Actividades

La reingeniería del Modelo Policial, el incremento de estado de fuerza y el mejoramiento de los perfiles profesionales de los elementos de la PDI, así como el reforzamiento con recursos materiales y tecnológicos, ha permitido que la PDI impulse en sus áreas prioritarias personal especializado en recolectar y procesar información para producir inteligencia operable, además de dotarlas de equipo técnico especializado para realizar forensia, alimentación de bases de datos, patrullajes cibernéticos, así como monitoreo de imágenes en el c5.



- **Fortalecimiento de capacidades.**

De forma particular se impulsó la creación y expansión de las Unidades de Análisis Táctico y las especializadas por delitos de Alto Impacto, las cuales emplean la metodología del Ciclo de Inteligencia con apoyo en tecnologías de vanguardia, para recolectar y procesar información sobre objetivos prioritarios, y avanzar en la desarticulación de organizaciones criminales que generan violencia en la Ciudad de México. Además, se coordinan mediante el patrullaje cibernético, con el propósito de identificar la posible comisión de delitos, inician las Carpetas de Investigación en conjunto con la autoridad Ministerial y aportan datos para lograr la detención de los sujetos responsables.

Asimismo, se crearon 61 Unidades de Análisis Táctico de Información, conformadas por 292 oficiales de caso que operarán en las 16 alcaldías de la Ciudad de México y en las diversas Coordinaciones Territoriales; con la finalidad de lograr una coordinación, procesamiento e intercambio de información de las bases institucionales, entre Ministerios Públicos, Peritos y la PDI, para coadyuvar en el trabajo de investigación e integración de la Carpeta de Investigación y, con ello, dar cumplimiento a la estrategia 2021, delineada por la FGJCDMX.

Se creó la Unidad de Inteligencia Operativa en el c5, la cual busca fortalecer la comunicación, coordinación e intercambio de información entre las diversas áreas que integran la PDI, para mejorar la atención de solicitudes que se generan tras un suceso de alta relevancia, procesos que abonan en la oportuna integración de Carpetas de Investigación.

- **Consolidación del Modelo Policial.**

Las investigaciones se fortalecieron fundamentalmente con la adopción del modelo científico y la combinación de tareas de inteligencia con diversas indagatorias en campo concretadas por los detectives de la PDI. De manera particular el incremento del personal permitió crear y fortalecer las Unidades Criminalísticas de Proximidad en las cinco regiones para cubrir las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

El fortalecimiento del despliegue de la PDI fue acompañado por la implementación de áreas de análisis, para procesar datos asociados a los delitos que conllevaron a investigaciones y detenciones. Esta situación ha contribuido en la disminución de la incidencia delictiva.

El esquema también impulsó uno de los ejes prioritarios de la estrategia general de la FGJCDMX para incrementar la coordinación institucional y fomentar el intercambio de información con otros cuerpos de seguridad que interactúan en la atención del delito de feminicidio, delitos sexuales, desaparecidos y secuestro. Por otra parte, se crearon grupos específicos destinados a las investigaciones del delito de secuestro y extorsión, contando con áreas especializadas en: investigación de gabinete, investigación de campo, análisis de voz, grupo táctico operativo, así como manejo de crisis y negociación, las cuales son determinantes para el logro de los objetivos institucionales. Para estos delitos las investigaciones cuentan con el apoyo de la intervención de comunicaciones con base en mandamientos judiciales.

Además, se capacitó a 5,082 elementos en 18 especializaciones, destacando que todo el personal policial cuenta con capacitación en materia de derechos humanos, seguido de prevención y atención del acoso sexual en la administración pública de la Ciudad de México, Género y Violencia contra niños, niñas y mujeres en contextos de emergencias y crisis.

- **Feminicidio.**

En relación al área de feminicidio se fortaleció, asignando 39 agentes de alta especialización en investigación de gabinete y campo con la finalidad de brindar calidad a las indagatorias. Se cuenta con nuevas instalaciones independientes atendiendo el protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio.

- **Delitos Sexuales.**

La PDI impulsó cuadros de alta especialización (108 agentes), para aumentar las órdenes de aprehensión que en el marco de la pandemia por Covid-19, se han incrementado exponencialmente si se compara con los años anteriores. Los esfuerzos



de la PDI se fundamentan en fortalecer la labor de inteligencia y campo inmediatamente a la denuncia de la víctima, con lo cual se materializa el compromiso de acercar la justicia a la ciudadanía y se reducen tiempos para dar respuesta a los casos. Se toman en cuenta los registros sobre los delitos de: abuso sexual, acoso sexual, contra la intimidad, pederastia, pornografía, trata de personas, violación y tentativa de violación.

- **Desparecidos.**

Se implementó el esquema de atención temprana, se fortaleció la investigación para la cumplimentación de mandamientos con base en el protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas y para ello se actúa con el Grupo Especializado de Búsqueda y Reacción Inmediata.

- **Regionalización.**

Integración de 5 direcciones regionales (Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente) especializadas para la atención a la incidencia delictiva de las 16 alcaldías, las cuales son homólogas en región y en coordinación con la SSC, FGJCDMX, GN, Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México y diferentes instituciones de gobierno de la Ciudad de México.

Dentro de sus objetivos destaca el intercambio de información y crear estrategias para combatir los delitos que causan mayor impacto en la sociedad, como son: homicidio doloso; lesiones dolosas; robo a casa habitación; robo a negocio con y sin violencia; delitos sexuales, delitos contra la mujer, búsqueda y localización de personas, robo de vehículos, delitos contra la salud, robo de autopartes.

2. Aumentar el cumplimiento de Mandamientos Judiciales y abatir el rezago

Objetivo general: Aumentar la atención en el número de Mandamientos Judiciales, así como atacar de manera permanente y sistemática el rezago en la materia a efecto de contribuir expeditamente en la Impartición de Justicia, combate a la impunidad y brindar mayores márgenes de seguridad de la ciudadanía.

Actividades

La PDI fortaleció sus capacidades Institucionales y en especial su estado de fuerza con un doble propósito; atender el cumplimiento de Mandamientos Judiciales y abatir su rezago. En el primer caso se buscó atender el cumplimiento de órdenes de aprehensión principalmente por delitos de Alto Impacto, delitos de atención, así como de Género, Contra la Salud y Violencia Familiar. En el segundo caso se pretende avanzar gradualmente en la atención del problema histórico del rezago de múltiples mandamientos que incluso han trascendido a diversas administraciones de la procuración de justicia en la Ciudad de México.

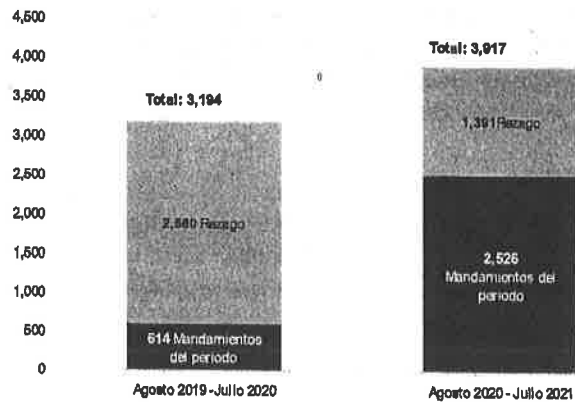
- **Fortalecimiento de la PDI para la atención de Mandamientos Judiciales y abatimiento de rezago.**

Conforme a lo comprometido, se reforzaron las áreas operativas encargadas del cumplimiento de Mandamientos Judiciales asignando más elementos operativos de la PDI, así como mejorando su perfil profesional. Asimismo, se reforzó con recursos materiales, vehículos y tecnología, a fin de facilitar labores de investigación y procesamiento de información.

Del 01 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2021 se cumplimentaron 3 mil 917 mandamientos judiciales, de los cuales 1 mil 391 corresponden a atención al rezago, con lo cual se incrementó la productividad un 22.63% con relación al periodo anterior (01 de agosto del 2019 al 31 de julio del 2020), cuando se cumplimentaron 3 mil 194 mandamientos judiciales, de los cuales 2 mil 580 correspondían al rezago.



Comparativo de Mandamientos Judiciales



Aumento de productividad: 22.63%

- **Incremento en el estado de fuerza de la PDI.**

El 1 de agosto del 2020 el área de Mandamientos Judiciales, contaba con un estado de fuerza de 212 elementos sustantivos, para el 31 de julio del 2021 el estado de fuerza registrado fue de 314 elementos, lo que representa un Incremento del 48.11%.

- **Aumento del parque vehicular.**

Se adquirieron 40 motocicletas de bajo cilindraje para realizar tareas encubiertas de apoyo a la investigación, así como para incrementar la movilidad en el cumplimiento de los Mandamientos Judiciales.

La PDI cuenta con un total de 2,091 unidades entre vehículos Sedan, camionetas y motocicletas. Se estableció un arrendamiento multianual (1 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2022) de 848 vehículos, 315 vehículos auto patrullas, 66 auto patrullas encubiertas, 467 para uso administrativo, así como 3 vehículos blindados (estos fuera de la contabilidad del arrendamiento señalado).

En el caso particular de los vehículos asignados al cumplimiento de los Mandamientos Judiciales en el periodo reportado el parque vehicular Incrementó de 90 a 120 unidades.

- **Abastecimiento de equipo.**

Se abasteció un total de 314 elementos de equipo táctico (chaleco balístico, candados de mano, funda para candados de mano, funda para arma corta y uniforme táctico) adscritos al área de Mandamientos Judiciales.

- **Implementación de tecnologías.**

- Sistema de radiolocalización para vehículos tácticos (para el apoyo de la tarea de localización de objetivos).
- Software de geolocalización de dispositivos móviles (de apoyo a la investigación en campo para establecer radio de ubicación y actualización de objetivos).
- Arrendamiento de equipo informático para las áreas sustantivas (1500 PC de escritorio, 500 no break, 100 laptops, 110 equipos multifuncionales, 3 máquinas plotter).
- Contratación de servicio integral de rastreo vehicular para equipo de radiolocalización y video vigilancia móvil para 1 mil 200 unidades (patrulla).
- Sistema de respaldo de energía InInterrumpida UPC de 30 KVA en apoyo a la Dirección de Alto Impacto.



3. Equipamiento de la Policía de Investigación

Objetivo general: Invertir en tecnología de punta en beneficio de las capacidades de investigación y operación de esta policía y particularmente adquirir equipo especializado para desempeñar labores de gabinete y operaciones tácticas y obtener datos cualitativos sobre aquellos sujetos que se encuentran prófugos de la justicia o bien de aquellos delincuentes que actúan incluso al amparo de nuevas tecnologías que les hace prácticamente anónimos.

Actividades

La PDI requiere una inversión sostenida en equipo tecnológico que, con base en la Ley aplicable, permita obtener datos de alta relevancia para realizar investigaciones e intervenciones contra la delincuencia del fuero común y organizada. Se requiere alta especialización para el manejo de equipos de vanguardia, que permita consolidar a este cuerpo policial como una de las instituciones más sólidas a nivel nacional.

- **Abastecimiento de equipo.**

- **Equipo táctico.**

Como parte de la necesidad de equipar al personal sustantivo para el desempeño de sus funciones operativas, se adquirieron 5,000 uniformes tácticos consistentes en camisola, pantalón, chamarra, playera, gorra táctica tipo beisbolera, chamarra táctica, botas tácticas, cinturón táctico y equipo táctico (chalecos balísticos Nivel III-A, candados de manos y fundas laterales para armas) dotando a 4,152 elementos de las diversas áreas de la PDI.

- **Equipo especial.**

Se dotó a 4,152 elementos de las diversas áreas de la PDI de equipo especial necesario (chaleco balístico, candados de mano y funda para pistola) bajo la siguiente distribución:

- Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías: 1,444 elementos.
- Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales: 1,533 elementos.
- Dirección General de Inteligencia: 635 elementos.
- Jefatura General: 540 elementos.

- **Armamento y municiones.**

En el periodo, se dotó al personal sustantivo de la Policía de Investigación de 2,789 armas largas y 803 armas corta.

Se incluyeron de 3,513 elementos de la Policía de Investigación en la revalidación Bianual de la Licencia Oficial Colectiva No. 3 para portación de arma de fuego que otorga la SEDENA a la FGJCDMX, lo que implica un aumento del 8% del personal incorporado en comparación con el periodo pasado.

Área	Arma Corta		Arma larga	
	Armas	Cartucho por arma	Armas	Cartucho por arma
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías	529	16,928	161	14,490
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales	1,136	36,352	374	33,660
Dirección General de Inteligencia	421	13,472	1	90
Jefatura General	703	22,496	267	24,030
Total	2,789	89,248	803	72,270

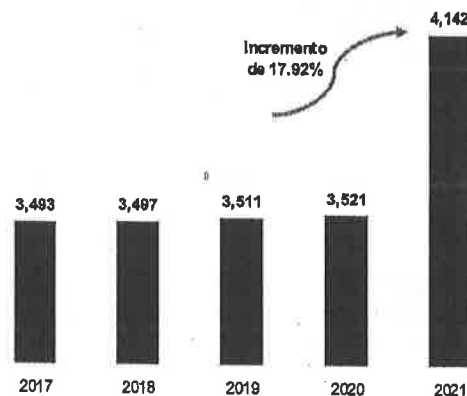


• Autoevaluación

La PDI ha consolidado su proceso de reingeniería institucional, teniendo como eje central un nuevo modelo de investigación policial que se fundamenta en una metodología científica que opera bajo la conducción y mando del MP en los procesos de indagación y persecución de los delitos; es una institución de seguridad de carácter civil encabezada por un Jefe General que posee atribuciones de mando, dirección, disciplina y supervisión sobre los elementos de la PDI.

En el periodo reportado, el estado de fuerza es de 4 mil 152 elementos, con los cuales se atienden las funciones de este cuerpo policial y se da causa a la función principal de generar órdenes de investigación, mandatadas por los Ministerios Públicos de la FGJCDMX, así como todo tipo de Mandamientos Judiciales que emitan los órganos jurisdiccionales de la ciudad.

Estado de fuerza de la Policía de Investigación



Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración de la Jefatura General de la PDI.

Con relación al primer informe 2019, la PDI incrementó su estado de fuerza en un 18.25 % (cuando operaban 3,511 elementos), resultado de la continuidad del proceso institucional de reclutamiento mediante convocatoria para incorporar a profesionistas con grado de estudios universitarios concluidos (generación 2020 de PDI incorporó a 458 elementos, 424 con licenciatura y 34 con posgrado (34 Maestría y 2 Doctorado). En el año 2020 (01 de agosto) la PDI contaba con un estado de fuerza de 3 mil 521 elementos, en tanto que para el 2021 (31 de julio) el estado de fuerza registró 4 mil 152 elementos, lo que representó un incremento cercano al 17.92%.

El fortalecimiento de la plantilla de la PDI ha permitido revertir gradualmente el deterioro que existía en su operatividad, eficiencia y capacidad de respuesta, conforme a lo planteado en el diagnóstico de septiembre de 2019. Con ello se ha logrado atender la disposición de la FGJCDMX de desarrollar diligencias en beneficio de la sociedad, víctima de delitos mediante una metodología científica y técnicas para desarrollar investigaciones exhaustivas, completas e imparciales, en estricto respeto a los derechos humanos.

Se crearon unidades de procesamiento de información e inteligencia que responden al Modelo de Atención Temprana determinado por la FGJCDMX, mediante las cuales se atienden denuncias recibidas y que en el pasado eran realizadas generalmente por trámite o con pocas probabilidades de éxito.

El procesamiento de esta información permite a la PDI elaborar paquetes de información respecto de fenómenos criminales, modus operandi, zonas de operación específicas, personajes y el análisis de contexto criminal, político y social, de manera muy local y detallada, permitiendo que las áreas operativas realicen actividades disuasivas, de seguimiento general a la criminalidad y combate a determinadas organizaciones delictivas, bajo la premisa que la información obtenida en las Unidades debe ser útil y explotable principalmente en respuesta a delitos de Alto Impacto y de atención especial.



En el periodo de Interés se realizaron 1,620 evaluaciones de Control de Confianza, con lo que se explora la confiabilidad, modo de vida honesto y profesionalización de los elementos de esta corporación.

- **Situación laboral de la Policía de Investigación**

Salario

- Mensualmente los agentes de la PDI tienen una percepción de \$15,800 pesos, con ello el salario se incrementó 14.08% con relación al periodo anterior de este informe.
- El servicio profesional de carrera, continúa recibiendo por concepto de profesionalización y disponibilidad cantidades que oscilan entre \$1,700 pesos hasta \$5,000 pesos mensuales.

Estímulos

Se apoya con estímulos la participación de casos relevantes resueltos de manera exitosa, mediante el otorgamiento de un numerario extraordinario (\$5,000 pesos por elemento y como máximo se otorga a 32 elementos por mes), previo análisis del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores.

Seguros

Los elementos de este cuerpo policial cuentan con servicio médico brindado por el ISSSTE.

Horario laboral

- Existen diversos esquemas de horarios y se determinan conforme a la operatividad de las áreas. Regularmente se trabaja 60 horas a la semana, es decir 12 horas diarias con derecho a descanso sábados y domingos.
- 24 horas continuas con derecho a descanso recíproco.

Vacaciones:

Los elementos de la PDI tienen derecho al goce de dos periodos vacacionales de 10 días hábiles, una vez que cumplan seis meses continuos de labores.

Infraestructura

En el área de Delitos de Alto Impacto, se habilitó y remodeló un espacio con capacidad para 60 personas dentro de las oficinas centrales, en donde se privilegió establecer condiciones que garanticen la confidencialidad de la información que se procesa en la materia. Esta área fue dotada con mobiliario nuevo y equipo de cómputo.

Adicional al edificio sede, la PDI cuenta con espacios físicos en todas las agencias del MP de la Ciudad de México; son un total de 98 agencias desagregadas de la siguiente manera:

- 76 coordinaciones de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales.
- 22 coordinaciones de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías.

Tecnología

Se cuenta con software y hardware especializado para llevar a cabos las tareas asignadas a la PDI:

- Equipo de forensia análisis y extracción de datos de fuentes electrónicas necesarios para la integración de elementos de prueba en el fortalecimiento de las carpetas de investigación.



- Equipo para el análisis e investigación de sitios web, páginas de internet y redes sociales.
- Equipo para la geolocalización de objetivos, así como el licenciamiento necesario para el análisis de detalles de llamadas de objetivos prioritarios.

Se mantuvo e incrementó la capacitación en materia de delitos cibernéticos y seguridad de la información, así como la identificación y análisis de incidentes cibernéticos y la seguridad en redes sociales y telefonía móvil. Especialmente se impulsó la capacitación en informática forense y redes de vínculos.

Por otra parte, la PDI recibió el apoyo de la FGCJCMX de 1,500 equipos de cómputo 500 No Break, 110 multifuncionales, 100 Lap Tops, 3 equipos de plotter, los cuales fueron distribuidos entre las diversas Áreas administrativas.

Área	Equipo de cómputo (Unidades)	Impresoras (Unidades)	Lap-top (Unidades)	Plotter (Unidades)
Jefatura General	302	10	16	1
Dirección General de Inteligencia	154	13	27	1
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías	416	27	33	1
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales	520	56	21	-
Dirección Ejecutiva de Administración	28	3	2	-
Equipo prestado a diferentes Áreas	80	1	1	-
Total	1,500	110	100	3

Doctrina institucional

Se fortaleció la doctrina institucional mediante la creación y difusión del escudo e himno de la PDI. Ambos elementos forman parte de la identidad institucional y fueron creados con la participación de todo el personal en activo, destacando la autoría de la letra del himno a cargo de un Comandante en Jefe con más de veinticinco años de servicio.



EJE 3. SISTEMA PENITENCIARIO

Contexto

En este Informe es relevante destacar los sustanciales cambios y procesos normativos y administrativos mediante los cuales está transitando el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, como parte de su fortalecimiento del Modelo de Operación.

El 23 de julio de 2021, por parte de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y los titulares de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, anunciaron el envío de reformas al Congreso de la Ciudad de México, para transferir la facultad para regular, operar y administrar los Centros Penitenciarios, Centros de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Centros Especializados a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de septiembre de 2021.

El 06 de septiembre de 2021, se celebró el Acuerdo de colaboración por el que se establece el procedimiento para la transferencia de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno (SECGOB) a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y el 01 de octubre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual actualiza las atribuciones de Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Gobierno local, en Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y abroga la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

En este marco, el 18 de octubre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se establecen las Unidades Administrativas que conformarán la Subsecretaría del Sistema Penitenciario al interior de la SSC y además se añaden atribuciones a las Subsecretarías y a la Oficialía Mayor, con el objetivo de fortalecer el Modelo de Operación del Sistema Penitenciario en la Ciudad de México, para obtener un control efectivo de los Centros Penitenciarios, el cual está basado en los siguientes cinco ejes:

1. Inteligencia Penitenciaria
2. Desarrollo Penitenciario
3. Coordinación Interinstitucional
4. Homologación de Normas y Procedimientos
5. Combate a la Corrupción

Inteligencia Penitenciaria, que refiere a:

- Incorporar la función de Inteligencia al sistema penitenciario para fortalecer la seguridad y prevención de los delitos que se planifican y organizan el interior de los centros Penitenciarios y Especializados, por ejemplo, el secuestro y la extorsión telefónica.
- Incrementar los mecanismos para la recopilación, análisis, procesamiento, intercambio, control y aprovechamiento de la información penitenciaria.
- Reforzar los métodos, procedimientos, criterios e indicadores para evaluar en forma permanente el movimiento de la población penitenciaria los factores criminógenos que inciden en el fenómeno delictivo de la Ciudad de México.
- Mejorar el modelo de seguimiento de objetivos delictivos prioritarios sujetos a prisión preventiva o sentenciados, así como de aquellas personas imputadas que, una vez obtenida su libertad, reincidan en la comisión de delitos.



Desarrollo penitenciario, que incluye:

- La estrategia de formación, actualización y especialización del personal de seguridad y custodia penitenciaria, agentes de seguridad procesal y guías técnicos estaría a cargo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), con base en diagnósticos de necesidades muy objetivos y aplicando los planes y programas educativos con estricto apego al programa Rector de Profesionalización aprobado por el consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).
- Alinear e instrumentar el Servicio de Carrera Penitenciaria, con base en las mejores prácticas y experiencias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Dignificar la función y ofrecer un proyecto de vida al personal penitenciario, con igualdad de oportunidades, crecimiento y desarrollo humano y profesional.

Coordinación interinstitucional, que permita:

- Continuar con el trabajo de Coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) para aportar información que contribuya con la investigación de los delitos cometidos desde los centros Penitenciarios y Especializados, el seguimiento de objetivos prioritarios y la ejecución de mandamientos judiciales.
- Impulsar programas y acciones para mejorar la organización y funcionamiento del sistema penitenciario, siguiendo las políticas del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP) y acuerdos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSP)
- Reforzar la comunicación con los jueces de Poder Judicial de la Ciudad de México y ampliar los mecanismos de colaboración con el Sistema Penitenciario Federal, para el traslado de personas privadas de la libertad de alta peligrosidad, que cuenten con vínculos con grupos de la delincuencia organizada o por razones de seguridad en los Centros de Reclusión Locales.
- Mayor seguimiento a las personas privadas de la libertad una vez que obtengan alguno de los beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad contemplados en la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), sustitutivos penales o que formen parte del programa de reclusión domiciliaria, a través de monitoreo electrónico a distancia.

Homologación de normas y procedimientos, para:

- Uniformar las normas, reglas y procedimientos para elevar la calidad de la función penitenciaria.
- Actualizar los protocolos de actuación, con perspectiva de género y protección de los derechos humanos.
- Reconfigurar la operación de las unidades administrativas de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

Combate a la Corrupción, mediante:

- Programas de supervisión y control del personal directivo, administrativo y operativo de los Centros Penitenciarios y Especializados.
- Depuración de la estructura penitenciaria que representa un factor de riesgo o que cuentan con vínculos con organizaciones delictivas.
- Cumplir al 100% con los procesos y compromisos ante el SE-SNSP para la evaluación y certificación del personal penitenciario.



1. Capacitación

Objetivo general: La profesionalización permanente y la formación progresiva, integrada por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes del Sistema Penitenciario.

Avances

Para cumplir con nuestro propósito, estamos realizando las siguientes acciones:

- **Servicio Profesional de Carrera de las y los integrantes del Sistema Penitenciario**

Con fundamento en el artículo 55 de la LSSCCDMX, han iniciado las tareas y actividades para la actualización del RSPCPPCDMX, con la finalidad de incorporar las disposiciones que serán aplicables a las y los integrantes del Sistema Penitenciario. Por lo que una vez que se anunció la transferencia de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se concentraron los esfuerzos de Intercambio de Información por parte Instituto de Capacitación Penitenciaria con las áreas de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional de la ssc, como es la UPCDMX, la Dirección General de Carrera Policial y el Centro de Evaluación y Control de Confianza, con la finalidad de conocer los perfiles de formación del estado de fuerza y avanzar en el **CUP**.

Para ello, se elaboró un diagnóstico del Estado de Fuerza del Sistema Penitenciario y con ello, un Programa de Trabajo que define la propuesta metodológica de actualización de formación inicial, de competencias básicas y de evaluación del desempeño, y define la ruta para alcanzar el **CUP**, mismo que se presentó ante el SESNSP y fue aprobado por el titular de la Dirección General de Apoyo Técnico y el **CNCA**.

- **Reclutamiento**

Para el próximo año, proyectamos el reclutamiento de hasta 1,500 policías de guardia y custodia. Con esto aumentaremos casi en un 50% el estado de fuerza actual de los Centros Penitenciarios.

El 29 de octubre de 2021, el Comité Técnico de Selección y Promoción de la ssc, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, aprobó por unanimidad las siguientes convocatorias:

- Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Policía Preventiva con perfil de Custodia Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con la que se espera captar a 1,000 aspirantes
- Convocatoria para participar en el proceso para Transferencias del personal operativo en activo de la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial a la Policía Preventiva con perfil de Custodia Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con la que se busca atender a 500 servidores públicos.

- **Certificación**

El cecc implementa los instrumentos necesarios en donde se incluya al personal de guardia y custodia de los Centros Penitenciarios del Gobierno de la Ciudad de México, en los procesos de evaluación y certificación, considerando que, si bien es cierto actualmente dicho personal es evaluado por el cecc, en virtud del Convenio de Colaboración y Coordinación suscrito en fecha 8 de febrero de 2012, entre las entonces representaciones de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, también lo es, que dicho personal al ya no formar parte de la seccob deberá considerarse como parte del personal operativo policial que integra a la ssc, situación que incidirá en los alcances humanos, presupuestales, así como de infraestructura con la que cuenta el cecc, para alcanzar las metas trazadas, conforme a las pautas y directrices que al efecto define el SESNSP. Es importante mencionar que actualmente 528 custodios cuentan con su **CUP** y se proyecta evaluar en control y confianza en 2022 a 2965 elementos.



- **Profesionalización del personal de custodia**

Considerando las características y antecedentes de formación del personal de la SSP, la UPCM mantiene permanente comunicación con el SESNSP, para presentar propuestas de formación inicial comprobable, con base en los requerimientos de la carrera policial. Para ello, se ha programado un proceso escalonado que considere la experiencia laboral, los antecedentes formativos y la actualización del personal de custodia penitenciaria, con base en lo siguiente:

- Reconocimiento a partir de la experiencia: dirigido a elementos con formación comprobable. Curso de nivelación (Teórico-práctico): dirigido a elementos con más de 3 años de experiencia laboral en el Sistema Penitenciario.
- Formación Inicial equivalente: dirigido a elementos con más de 3 años de experiencia laboral en el Sistema Penitenciario.

- **Certificación de instructores-evaluadores del perfil de custodia penitenciaria**

La UPCM ha solicitado al SESNSP su intervención con la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP) para acceder al curso dirigido a las y los aspirantes a Instructor-Evaluador en Competencia Básica del personal de Custodia Penitenciaria, que permita la participación de al menos 50 instructores-evaluadores de la SSP, con la finalidad de contar con los recursos humanos suficientes para implementar los programas de profesionalización dirigidos al perfil custodia.

De igual forma, se contempla la evaluación de desempeño a 14 Docentes e Instructores del Instituto de Capacitación Penitenciaria, la certificación de instructores y docentes para la elaboración de los programas de Formación Inicial y Evaluación de Competencias Básicas del personal del Sistema Penitenciario, así como abrir la convocatoria de certificación por parte de la ANAP, con el objeto de contar con el personal docente suficiente y capacitado para atender la demanda de evaluación de competencias y formación inicial del personal del Sistema Penitenciario, para iniciar en enero 2022. Lo anterior con el objetivo de realizar la equivalencia al curso inicial penitenciario para los 2,126 elementos con más de cinco años de experiencia en campo.

- **Régimen Disciplinario**

Los días 27 y 28 de octubre de 2021, se han realizado reuniones de trabajo por parte de personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la SSP, para integrar el Reglamento Interior del Consejo del Sistema Penitenciario.

2. Equipamiento y tecnología

Objetivo general: Contar con los medios físicos y tecnológicos que permita garantizar un entorno de seguridad, profesional y de respeto a la normatividad y a los derechos humanos en los Centros de Reclusión y Comunidades de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

Avances

En el año 2020, se realizó con una inversión de más de 137 mdp se instalaron y se pusieron en marcha cámaras de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en las siguientes 8 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México:

- La Penitenciaria de la Ciudad de México.
- Reclusorios Preventivos Varoniles Norte.



- Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente.
- Reclusorios Preventivos Varoniles Sur.
- Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.
- Centro Femenil de Reinserción Social (Tepepan).
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte.
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente.

Asimismo, en 2021 con una inversión de 3.6 mdp se adquirieron 480 candados de máxima seguridad y 2 camionetas tipo van para el traslado de personas.



IV. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

- Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP)
- Centro de Atención y Registro de Seguridad Privada (CARESEP)
- Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (c5)
- Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC)
- Centro Nacional de Certificación (CNCA)
- Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CONOCER)
- Centro Nacional de Información (CNI)
- Centros de Comando y Control (c2)
- Centros de Transferencia Modal (CETRAM)
- Certificado Único Policial (CUP)
- Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)
- Comando de Operaciones Especiales (COE)
- Comisión de Honor y Justicia (CHJ)
- Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII)
- Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (CCSJCDMX)
- Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Diario Oficial de la Federación (DOF)
- Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC)
- Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM)
- Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Perfil Policía Preventivo (EGATSU-SP)
- Fiscalía General de Justicia (FGJCDMX)
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX)



Guardia Nacional (GN)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Juzgado Cívico (JC)

Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México (LC^{CCDMX})

Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSS^{CCDMX})

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGS^{NSP})

Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LOSS^{CCDMX})

Ministerio Público (MP)

Órgano Interno de Control (OIC)

Policía Auxiliar (PA)

Policía Bancaria e Industrial (PBI)

Policía de Investigación (PDI)

Programa Anual de Control Interno (PACI)

Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México (RSP^{CCDMX})

Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (RT^{CCDMX})

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (RISS^{CCDMX})

Resultado Único Integral (RUI)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SES^{NSP})

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI)

Secretaría de Gobierno (SECGOB)

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)

Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros (SCTPP)

Sistema de Transporte Colectivo (STC)

Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP)

Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SSP)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Unidad de Asuntos Internos (UAI)

Unidad Especializada de Género (UEG)

Unidad Táctica de Auxilio a la Población (UTAP)

Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX)

